



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA
BAMBIL DESHECHO Y BAMBIL COLLAO, PROVINCIA DE SANTA
ELENA, AÑO 2023**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

AUTOR:

Lenin Geovanny Rodriguez Catuto

LA LIBERTAD – ECUADOR

JULIO – 2024

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA BAMBIL DESHECHO Y BAMBIL COLLAO, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023 “, elaborado por el Sr. Lenin Geovanny Rodriguez Catuto, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente




Ing. Hugo Castillo Lascano, Mgtr.
Profesor Tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA BAMBIL DESHECHO Y BAMBIL COLLAO, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Lenin Geovanny Rodriguez Catuto con cédula de identidad No.: 092796832-1 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Rodriguez Catuto Lenin Geovanny

C.C. No.: 092796832-1

Agradecimientos

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que formaron parte de este proceso. En primer lugar, agradezco a Dios por haberme permitido cumplir con este objetivo, además de darme vida, salud, sabiduría y fortaleza durante todo este tiempo.

A mis padres Joffre Rodriguez y Ruth Catuto por ser el pilar fundamental en mi vida, por su amor incondicional y constante motivación. Gracias por creer en mí, por apoyarme en cada paso de mi formación académica y por todo el sacrificio que han hecho para que esto sea realidad. A mis hermanas Mishell Alexandra y Julianna Gianella, por su compañía, motivación y aliento en los momentos difíciles, y a toda mi familia por siempre estar cuando los necesito.

A mis amigos Abel Gonzalez, Frederick Garcia y Ruth Borbor por su apoyo emocional y compañía que me ayudaron a mantenerme firme durante todo este proceso. También agradecer al personal administrativo y académico de la Universidad Estatal Península de Santa Elena por su disposición y ayuda en todo momento, en especial a mi tutor Ing. Hugo Castillo Lascano y a mi especialista Ing. Emanuel Bohórquez que siempre se dieron el tiempo de ayudar a desarrollar este trabajo de integración curricular.

Lenin Geovanny Rodriguez Catuto

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación en primer lugar a Dios por haberme dado la vida, por haberme permitido cumplir este logro, a mis padres Joffre Rodriguez y Ruth Catuto cuya sabiduría, amor y sacrificio han sido la base de todo lo que soy. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo, la perseverancia y la dedicación, y que se puede lograr grandes cosas en la vida.

A mis hermanas Mishell Alexandra y Julianna Gianella, por haber sido ese motivo de nunca rendirme y llegar al final. A toda mi familia que nunca dudaron de mi capacidad y por siempre darme ánimos.

En especial a mis dos ángeles mis abuelos Manuel Catuto y Enriqueta Tomalá por haber sido mi fuente de inspiración y por enseñarme que los sueños se pueden alcanzar con trabajo duro y determinación, por siempre haber confiado en mí.

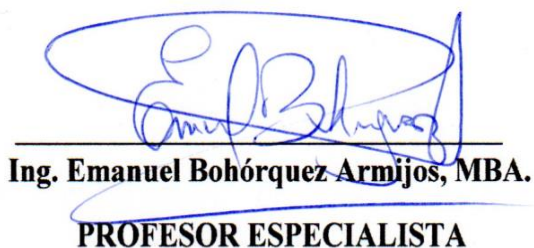
Este logro no tan solo es mío, sino de ustedes.

Lenin Geovanny Rodriguez Catuto

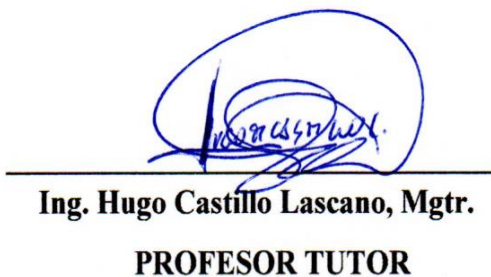
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



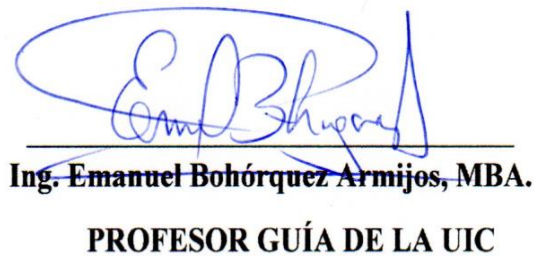
**Ing. Wilson Toro Álava, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA**



**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MBA.
PROFESOR ESPECIALISTA**



**Ing. Hugo Castillo Lascano, Mgtr.
PROFESOR TUTOR**



**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MBA.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC**



**Lic. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Índice de Contenido

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 14 |
| Planteamiento del Problema..... | 15 |
| Formulación del Problema. | 16 |
| Sistematización del Problema..... | 16 |
| Objetivos..... | 17 |
| <i>Objetivo General</i> | <i>17</i> |
| <i>Objetivos específicos</i> | <i>17</i> |
| Justificación | 17 |
| Mapeo | 18 |
| Capítulo I. Marco Referencial | 19 |
| Revisión de Literatura | 19 |
| Desarrollo de Teorías y Conceptos | 22 |
| <i>Cultura Tributaria</i> | <i>22</i> |
| Conciencia Tributaria..... | 23 |
| <i>Cumplimiento de las normas tributarias.</i> | <i>24</i> |
| <i>Formación Tributaria.</i> | <i>24</i> |
| <i>Evasión Tributaria.....</i> | <i>25</i> |
| <i>Derecho del Contribuyente.....</i> | <i>25</i> |
| Deberes Formales. | 25 |
| <i>Obligaciones tributarias.</i> | <i>26</i> |
| RUC..... | 26 |
| <i>Tipos de Régimen Tributario</i> | <i>26</i> |
| <i>Impuesto a la Renta.....</i> | <i>26</i> |
| <i>Impuesto al Valor Agregado.</i> | <i>27</i> |

| | |
|--|----|
| <i>Declaraciones de impuestos</i> | 27 |
| Fundamentos Legales | 27 |
| Capítulo II. Metodología | 32 |
| Diseño de la Investigación | 32 |
| Métodos de Investigación | 32 |
| Población | 33 |
| Muestra | 33 |
| Recolección y Procedimientos de Datos | 34 |
| Capítulo III. Resultados y Discusión | 35 |
| Análisis de Datos | 35 |
| Discusión | 55 |
| Conclusiones y Recomendaciones | 57 |
| <i>Conclusiones</i> | 57 |
| <i>Recomendación</i> | 57 |
| Referencias | 58 |

Índice de Tablas

| | |
|--|-----------|
| Tabla 1. <i>Población</i> | 33 |
| Tabla 2 <i>Muestra</i> | 34 |
| Tabla 3 <i>Genero de quienes están a cargo los negocios</i> | 35 |
| Tabla 4 <i>Edad de quienes están a cargo los negocios</i> | 36 |
| Tabla 5 <i>Nivel de estudio de los encargados de los negocios</i> | 37 |
| Tabla 6 <i>Puesto que desempeña en el negocio</i> | 38 |
| Tabla 7 <i>Tipo de negocio</i> | 39 |
| Tabla 8 <i>Antigüedad del negocio</i> | 40 |
| Tabla 9 <i>Importancia del cumplimiento de las normas tributarias</i> | 42 |
| Tabla 10 <i>Participación en programas tributarios</i> | 43 |
| Tabla 11 <i>Tipos de formación tributarios</i> | 44 |
| Tabla 12 <i>Conocimiento sobre sanciones tributarios</i> | 46 |
| Tabla 13 <i>Derechos del contribuyente</i> | 47 |
| Tabla 14 <i>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</i> | 49 |
| Tabla 15 <i>Estado del RUC</i> | 50 |
| Tabla 16 <i>Ventajas para optar un régimen tributario</i> | 51 |
| Tabla 17 <i>Influencia del IVA</i> | 53 |
| Tabla 18 <i>Declaración de impuestos</i> | 54 |

Índice de Figuras

| | |
|---|-----------|
| Figura 1 <i>Genero de quienes están a cargo los negocios</i> | 35 |
| Figura 2 <i>Edad de quienes están a cargo los negocios</i> | 36 |
| Figura 3 <i>Nivel de estudio de los encargados de los negocios</i> | 37 |
| Figura 4 <i>Puesto que desempeña en el negocio</i> | 38 |
| Figura 5 <i>Tipo de negocio</i> | 39 |
| Figura 6 <i>Antigüedad del negocio</i> | 41 |
| Figura 7 <i>Importancia del cumplimiento de las normas tributarias</i> | 42 |
| Figura 8 <i>Participación en programas tributarios</i> | 43 |
| Figura 9 <i>Tipos de formación tributarios</i> | 45 |
| Figura 10 <i>Conocimiento sobre sanciones tributarios</i> | 46 |
| Figura 11 <i>Derechos del contribuyente</i> | 47 |
| Figura 12 <i>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</i> | 49 |
| Figura 13 <i>Estado del RUC</i> | 50 |
| Figura 14 <i>Ventajas para optar un régimen tributario</i> | 52 |
| Figura 15 <i>Influencia del IVA</i> | 53 |
| Figura 16 <i>Declaración de impuestos</i> | 54 |

Índice de Apéndice

| | |
|---|-----------|
| Apéndice A Matriz de Consistencia | 63 |
| Apéndice B Modelo de Encuesta..... | 64 |
| Apéndice C Encuesta Realizada | 66 |
| Apéndice D Negocios Encuestados | 67 |
| Apéndice E Cronograma de Actividades | 69 |
| Apéndice F Ficha de Control de Tutorías..... | 70 |



**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA
BAMBIL DESHECHO Y BAMBIL COLLAO, PROVINCIA DE SANTA
ELENA, AÑO 2023**

AUTOR:

Rodriguez Catuto, Lenin Geovanny

TUTOR:

Ing. Hugo Castillo Lascano, Mgtr

Resumen

En la actualidad la cultura tributaria es importante debido a que fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, impulsando el desarrollo económico mediante la recaudación eficiente de los impuestos; además, tener una educación tributaria representa una conducta de valores y actitudes dentro de la sociedad. La presente investigación tiene como problemática el desconocimiento tributario que existe dentro de los negocios de la Comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao. Por ello, el presente trabajo tiene como objetivo de analizar la cultura tributaria en cuanto a la conciencia tributaria y deberes formales en dichos negocios. Para el desarrollo de este estudio se optó por una metodología de investigación de un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo y con un diseño no experimental, así mismo se empleó un diseño deductivo y bibliográfico, se utilizó un muestro no probabilístico obteniendo 40 negocios en los cuales se aplicó el instrumento encuesta. Como principales resultados obtenidos de la investigación, se determinó que los encuestados consideran muy fundamental cumplir con las obligaciones tributarias, mostrando así una percepción dominante de responsabilidad. Además de considerar muy importante el cumplimiento de las obligaciones se recomienda implementar un programa de educación tributaria dirigido a estos mismos negocios el cual este programa debería incluir talleres, seminarios y materiales educativos diseñados para aumentar la comprensión del sistema a emplear por parte los entes que prevalecen por el ciudadano emprendedor.

Palabras claves: Cultura tributaria, conciencia tributaria, deberes formales.



**TAX CULTURE IN THE BUSINESSES OF THE COMMUNE BAMBIL
DESHECHO AND BAMBIL COLLAO, PROVINCE SANTA ELENA,
YEAR 2023**

AUTOR:

Rodriguez Catuto, Lenin Geovanny

TUTOR:

Ing. Hugo Castillo Lascano, Mgtr

Abstract

Currently, the tax culture is important because it encourages voluntary compliance with tax obligations, promoting economic development through the efficient collection of taxes; Furthermore, having a tax education represents a behavior of values and attitudes within society. The problem of this investigation is the lack of tax knowledge that exists within the businesses of the Bambil Deshecho and Bambil Collao Communes. Therefore, the objective of this work is to analyze the tax culture in terms of tax awareness and formal duties in said businesses. For the development of this study, a research methodology with a quantitative approach, descriptive scope and a non-experimental design was chosen. Likewise, a deductive and bibliographic design was used, a non-probabilistic sample was used, obtaining 40 businesses in which applied the survey instrument. As the main results obtained from the research, it was determined that the respondents consider it very essential to comply with tax obligations, thus showing a dominant perception of responsibility. In addition to considering compliance with obligations very important, it is recommended to implement a tax education program aimed at these same businesses, which this program should include workshops, seminars and educational materials designed to increase the understanding of the system to be used by the prevailing entities. for the entrepreneurial citizen.

Key words: Tax culture, tax awareness, formal duties.

Introducción

La cultura tributaria es la conciencia y compromiso de los ciudadanos respecto a la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, entendiendo que el pago de impuestos es esencial para financiar los servicios públicos, promover la equidad y contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad en general.

De acuerdo con Encalada (2023) indica que la cultura tributaria engloba una serie de prácticas y medidas destinadas a reforzar el entendimiento y sensibilizar a las personas sobre sus derechos y obligaciones como contribuyentes. Su propósito es fomentar valores y comportamientos que contribuyan al bienestar colectivo en la sociedad. La educación tributaria marca el inicio de este proceso, seguido por el desarrollo de una conciencia tributaria que, con el tiempo, se consolida en una cultura tributaria. En otras palabras, esta cultura representa la forma en que las personas interactúan con el sistema tributario.

Según Ruiz y Segura (2022) muchos factores contribuyen a esto, uno de los cuales es el incumplimiento obligación tributaria, por lo que es importante verificar las diversas condiciones relacionadas con la obligación tributaria la cultura tributaria del contribuyente es orientada a determinar tendencias de cumplimiento y así la capacidad para sugerir acciones que promuevan un comportamiento positivo y reduzcan el comportamiento de acciones encaminadas a evitar el pago total o parcial del impuesto, así como aquellas que retrasen el pago del impuesto.

La mala gestión del entorno tributario por parte de los contribuyentes creará brechas tanto para las entidades activas como para los contribuyentes, a medida que la brecha de cumplimiento aumenta y la recaudación de impuestos disminuye para los individuos activos, al tiempo que crea una ilusión poco realista de bienestar económico y sanciones para los individuos responsables (Gualpa et al., 2020).

Es por ello, que en el siguiente trabajo de investigación denominado “Cultura Tributaria En Los Negocios De La Comuna Bambil Deshecho Y Bambil Collao, Provincia De Santa Elena, Año 2023” tiene como objetivo analizar la cultura tributaria de aquellos negocios, para identificar el nivel de conciencia tributaria y cumplimiento de los deberes formales que tiene cada contribuyente.

Planteamiento del Problema

A nivel mundial, la cultura tributaria es un concepto que tiene una gran influencia en cómo actúan los contribuyentes, y esta realidad es reconocida tanto a nivel nacional como internacional. En el caso de Costa Rica, se observa una situación económica deficiente impulsada por un creciente déficit fiscal (Ruiz y Segura, 2022).

De acuerdo con Peralta (2016) la seguridad social es concebida como parte de la ciencia política que, mediante adecuadas instituciones y organizaciones, ayuda tanto a la previsión como a la asistencia social, teniendo como fin preservar la paz, la prosperidad general de la sociedad, y brindar bienestar individual en los habitantes del país, cuya responsabilidad principal recae en el Estado. Es por ello por lo que, en Venezuela la soberanía de Estado ejerce el rol principal en la creación de leyes, exigiéndoles a los particulares financiar las cargas públicas mediante el pago de tributos.

A nivel nacional, a lo largo de la historia los tributos se han convertido en una fuente esencial de ingresos en Ecuador, desempeñando un papel crucial en la economía gracias a su efectiva recaudación fiscal. Además de financiar actividades como obras, infraestructuras y servicios sociales, los tributos han permitido a diversas entidades públicas reunir fondos para cubrir sus presupuestos, contribuyendo así a brindar y garantizar una buena calidad de vida del ciudadano (Vite et al., 2021).

Con respecto a Ramos (2024) la cultura tributaria juega un papel esencial en el contexto fiscal y económico de Ecuador. En las últimas décadas, el país ha presenciado transformaciones en esta cultura, motivadas por iniciativas gubernamentales dirigidas a promover la conciencia fiscal y mejorar la recaudación de impuestos. A pesar de estos esfuerzos, aún existen retos significativos vinculados a la evasión fiscal y la falta de compromiso por parte de la población ecuatoriana hacia el sistema tributario.

A nivel provincial, en la Parroquia Anconcito, existen diferentes tipos de embarcaciones marinas, las cuales se dedican a diferentes tipos de pesca, en las que se registran barcos que son de las potenciales fuentes de trabajos e ingresos para su dueños, que generan ganancias por encima de lo que dicta la base imponible, siendo personas obligadas a llevar contabilidad y que deberían cumplir con obligaciones tributarias, cosa que omiten, prefiriendo evadir impuestos y causando perjuicios a su

comunidad y al Estado en general en la recaudación de los tributos. (Valencia y Ramirez, 2022).

Internamente en la comuna Palmar, particularmente en el barrio Cruce de Palmar han puesto en marcha emprendimientos efectivos, como "tiendas" creadas específicamente para satisfacer las necesidades de los habitantes, reactivar la economía local y obtener ganancias mediante la comercialización. Sin embargo, la cultura tributaria en estos emprendimientos es limitada, y muchos de ellos no cumplen con sus deberes formales (Santiana, 2022).

Las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao, pueblos sencillos que tiene su origen por el año 1900 aproximadamente, ubicada al norte de la provincia de Santa Elena a 4km de la Parroquia Colonche, la comuna Bambil Deshecho fundada el 15 de diciembre de 1937 y la comuna Bambil Collao fundada el 22 de febrero de 1938. Las comunas cuentan con un aproximado de habitantes de 5500 personas, y en cuanto a organizaciones comunales un total de 1300 personas que son socios en distintas organizaciones importantes dentro de las comunas. Además, estas comunas tienen un desarrollo económico basado en la agricultura, ganadería, pesca, y otras actividades. En la actualidad existe un aproximado de 50 negocios en las comunas, de los cuales han presentado los siguientes problemas:

- Falta de conocimiento y educación fiscal y legal de los contribuyentes.
- Limitado acceso a servicios y recursos adecuados para cumplir con las obligaciones formales.
- Escasa presencia y supervisión por parte de las autoridades competentes.
- Desmotivación y falta de incentivos para cumplir con los deberes formales.

Formulación del Problema.

¿De qué manera se da la cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena?

Sistematización del Problema

- ¿Cómo es la conciencia tributaria de los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los

negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la cultura tributaria en los negocios de la Comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, mediante la aplicación de encuestas para el conocimiento de la condición actual de los negocios de las comunas en cuanto a la conciencia tributaria y deberes formales.

Objetivos específicos

- Identificar la conciencia tributaria de los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao.
- Determinar el nivel de cumplimiento de los deberes formales en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao.

Justificación

Este estudio se sustenta teóricamente en una variedad de fuentes bibliográficas, incluyendo libros, artículos científicos y tesis. Estas fuentes han sido esenciales para ofrecer una base sólida en la comprensión profunda de los conceptos y teorías relacionados con la importancia de la cultura tributaria, asimismo de la conciencia tributaria y el cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes.

Para la justificación práctica de la investigación, se ha identificado la conciencia tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao. Posteriormente, se determinó el nivel de cumplimiento de los deberes formales. Con lo anterior, se analizó la cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao con la finalidad de proporcionar información que ayude a los respectivos negocios a desarrollar una adecuada conciencia tributaria para cumplir con las obligaciones fiscales y evitar sanciones o multas. También, se pondrán a disposición los resultados obtenidos en el proceso de investigación a las autoridades correspondientes, con el fin de que esta investigación sea de gran ayuda para implementar mejoras dentro de la comunidad.

Mapeo

El proyecto de investigación está estructurado de la siguiente manera: en el Capítulo I, Marco Referencial, se incluye la revisión de la literatura, el desarrollo de conceptos y teorías, y los fundamentos legales relacionados con el tema. En el Capítulo II, Metodología, se describe la metodología aplicada en el proyecto, el diseño y método de investigación, la población y muestra, y los procedimientos de recolección y procesamiento de datos. Finalmente, en el Capítulo III, Resultados y Discusión, se lleva a cabo el análisis de los datos, se discuten los hallazgos, y se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión de Literatura

En primer lugar, el trabajo de investigación realizado por Sánchez et al. (2021), denominado “Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria”. Plantea como problemática la falta de educación tributaria relacionado con la ausencia de formación en valores además presenta como objetivo analizar la cultura tributaria desde la perspectiva del cumplimiento de las obligaciones tributarias, para identificar información relevante que permita sintetizar los factores claves que optimicen la cultura tributaria en el Perú. En cuanto a la metodología de investigación es de enfoque cualitativo de un diseño interpretativo, método que compone de planificación de la revisión, desarrollo de la revisión y reportes de los resultados. Como resultado las subcategorías que vinculan la cultura tributaria con las obligaciones tributarias sustanciales, como el pago de tributos, percepciones y retenciones, revelan que el 66% de los comerciantes encuestados desconocen los impuestos que deben pagar por sus actividades. Sin embargo, el 90% solicita factura por cada compra, aunque lo hace a nombre de otro contribuyente. En resumen, la cultura tributaria relacionada con las obligaciones sustanciales y formales se ve influenciada por factores como la educación financiera, la formación en valores y la percepción de la administración estatal de los recursos, en relación con los casos de corrupción.

De acuerdo con Martínez (2020) en su trabajo de investigación titulado “La Cultura Tributaria Como Medida Para Elevar Los Niveles De Recaudación De Impuestos En Panamá”, tuvo como objetivo evaluar la cultura tributaria como medida disuasoria del incumplimiento tributario para incrementar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá, además el propósito de comprobar el nivel de educación en cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos por falta de cultura tributaria que se evidencia en los países centroamericanos y, particularmente, en Panamá en cuanto a la metodología se utilizó un estudio no experimental, descriptivo, explicativo y documental de corte cuantitativo mediante la técnica de encuesta aplicada a 150 personas, de entre 18 y 70 años, hombres y mujeres, provenientes de instituciones educativas tanto públicas como privadas, se les encuestó. Los resultados indicaron que los encuestados consideran muy importante implementar

programas de cultura tributaria en las escuelas y proporcionar más información sobre cómo cumplir con las obligaciones fiscales para disuadir el incumplimiento tributario. En conclusión, la cultura tributaria se considera parte de un proceso de educación, formación y entrenamiento que los ciudadanos deben recibir desde una edad temprana; sin embargo, es una falencia general en Panamá, que los gobiernos dejen de lado un adecuado programa educativo en cuanto a estos temas.

De acuerdo con Morales et al., (2019) en su estudio denominado “Cultura tributaria en Hermosillo”, establece como problemática que la evasión tributaria es uno de los problemas principales que afectan al país, este estudio tiene como objetivo principal identificar la cultura fiscal que poseen los contribuyentes en Hermosillo Sonora y proponer acciones para mejorar los valores, creencias y actitudes acerca de la tributación. El método empleado en esta investigación fue de tipo descriptivo y para la recolección de datos se utilizó un diseño de encuesta de Cultura Fiscal. Los resultados obtenidos en esta investigación fueron que demuestran que alrededor del 69% de las personas encuestada cuentan con el conocimiento mínimo o inclusive mínimo sobre los impuestos que están obligados a contribuir y las sanciones que pueden incurrir en caso de no hacerlo. Además, que son mucho los esfuerzos que se han hecho para el cumplimiento de las leyes fiscales, a pesar de que estas no son muy claras.

La autora Neira (2019) en su trabajo de investigación que lleva por nombre “La Cultura Tributaria en la recaudación de los tributos” cuya problemática del estudio es la recaudación de los tributos. El cual se estableció como objetivo general en convencer a los contribuyentes cumplir con sus responsabilidades, lo cual confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. La investigación tuvo un enfoque cualitativo que para ellos se realizó una entrevista entre asesores tributarios, contadores públicos y abogados quienes trabajan en el libre ejercicio de la profesión empresarial. Como resultado, se determinó que la necesidad de diseñar un sistema tributario que oriente a los ciudadanos e incentive el cumplimiento ordenado de sus obligaciones además menciona que el reto es fundamental al fortalecer la atención del contribuyente a través de la información, los servicios y la educación.

El tema denominado “El incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el pago del Impuesto a la Renta de la ciudad de Ambato, 2015” por el autor Pazmiño (2015), realizado en Ecuador donde la principal problemática se basa en el desconocimiento de los deberes formales de las personas no obligadas a llevar contabilidad en la Ciudad de Ambato, con el objetivo primordial de diagnosticar el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente con la finalidad de conocer el nivel de recaudación del Impuesto a la Renta, la metodología de la investigación se basó en un enfoque mixto, combinando estudios cualitativos y cuantitativos. Se utilizó un diseño bibliográfico y de campo, implementando un cuestionario y/o encuesta dirigida a las personas sujetas a la investigación. Como resultado se determinó que se debe mejorar el nivel de cultura tributaria siendo así uno de los principales objetivos del Servicios de Rentas Internas. Además del acceso a una guía tributaria es también una de las recomendaciones que se plantean. Sin bien es cierto el Servicio de Rentas internas ya cuentan con varias guías tributarias, sin embargo, estas no son socializadas.

Las autoras Andrade y Cevallos (2020) en su artículo para la revista de investigación para la revista de la Universidad Israel titulado “Cultura Tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal” con el objetivo general de indagar sobre la cultura tributaria en el país. La investigación es de enfoque cuantitativo de carácter descriptivo, puesto que se examina datos referidos a impuestos, empresas, cuyas fuentes de información son organismos oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC). Como resultado se realizó un análisis vertical de los años 2017 y 2018 donde se puede notar que la mayor proporción de la recaudación corresponde al impuesto a la renta y al IVA de operaciones internas que equivalen en ambos años al 67% del total anual recaudado, mientras que el RISE corresponde una ínfima proporción que no llega al 0,17 en 2017 y 0,15 en 2018 %, lo que representa un porcentaje que no llega ni al 0,20 % en ambos años en conclusión se evidencia la relevancia de la recaudación tributaria puesto que el monto anual duplica los ingresos petroleros, los cuales además de ser menores, son muy volátiles.

Mientras tanto Mejillón (2019) en su trabajo de investigación denominado “La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado

municipal del cantón Salinas, año 2018”, presenta como problemática la carencia de la cultura tributaria y la estructura de un sistema tributario el cual esto hace que la cultura tributaria no sea la adecuada de acuerdo a los estándares en el cumplimiento del pago de las obligaciones fiscales, teniendo en consideración lo siguiente el desconocimiento sus obligaciones en las fechas establecidas por Servicios de Rentas Internas, además la realización de ventas sin el debido comprobante autorizado por el SRI, en donde ocasiona el incumplimiento a la normativa vigente y como principal objetivo es analizar la cultura tributaria mediante pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal del cantón Salinas, en el año 2018. Y en lo que corresponde la metodología planteada en la investigación es de carácter descriptivo donde la interpretación de los resultados obtenidos en la investigación sobre el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal se realizó mediante gráficos estadísticos, los cuales facilitan la descripción de las características del objeto de estudio. Para ello, se seleccionaron técnicas de recolección de datos que posteriormente fueron analizadas. En conclusión, se identificó que la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Municipal del cantón Salinas en el año 2018 eran deficientes, incumpliendo con la normativa vigente.

Desarrollo de Teorías y Conceptos

Cultura Tributaria

En cuanto a la cultura tributaria Albuja y Balseca (2022) nos mencionan que es la consciencia y el conocimiento que tiene cada individuo para cumplir con una serie de deberes y obligaciones formales en relación con las disposiciones señaladas por el organismo de control, el cual, se encargan de regularizar y recaudar los respectivos tributos en los diferentes sectores económicos del país.

Además, Sánchez et al. (2021) señalan que la cultura tributaria es parte de la cultura nacional, que tiene su propio contenido; Consiste en la profunda creencia que tiene cada miembro de un grupo social de que los impuestos son una contribución justa, importante y beneficiosa, cuando se utilizan para satisfacer las necesidades de la sociedad de la que forman parte.

Asimismo, Andrade y Cevallos (2020) indican que, en Ecuador, la cultura tributaria sólo ha encontrado sus raíces en los últimos años. Basados en experiencias pasadas, los ecuatorianos creen que los fondos públicos siempre se desperdiciarán y no se invertirán en las personas. Por ello, y debido a las características de la población, los ecuatorianos prefieren buscar todas las formas posibles para evitar el pago de impuestos y sumar un sistema de control débil.

La cultura tributaria se refiere a un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de las leyes fiscales. Esta cultura se manifiesta en un comportamiento que evidencia el cumplimiento constante de las obligaciones fiscales, basado en la razón, la confianza y la afirmación de valores como la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social. Estos principios son importantes tanto para los contribuyentes como para los funcionarios de las distintas administraciones tributarias (Armas y Colmenares, 2009).

De acuerdo con Amsifuen (2015) indica que, en la actualidad, es evidente que la cultura y la conciencia tributaria son cruciales para prevenir que la ciudadanía cometa delitos fiscales. Es importante entender que los tributos son recursos recaudados por el Estado en su rol de administrador, aunque en realidad pertenecen a la población. Por lo tanto, el Estado, a través de los municipios, debe devolver estos recursos en forma de servicios públicos.

La cultura tributaria se refiere al grado de conocimiento que los individuos de una sociedad tienen sobre el sistema tributario y sus funciones. Es esencial que todos los ciudadanos de un país tengan una sólida cultura tributaria para entender que los tributos son recursos recaudados por el Estado en su papel de administrador, pero que en realidad pertenecen a la población. Por lo tanto, el Estado debe devolver estos recursos en forma de bienes y servicios públicos, como hospitales, escuelas, carreteras, parques, universidades, salud, educación, seguridad, entre otros. La falta de cultura tributaria conduce a la evasión fiscal y, en consecuencia, al retraso del desarrollo del país (Gómez y Macedo, 2012).

Conciencia Tributaria. Acerca de la conciencia tributaria implica que los ciudadanos comprendan el papel social de los impuestos a través de procesos

educativos; así, se describe la importancia de enseñar tributación dentro del sistema educativo básico (Cárdenas, 2020).

Además, el aspecto mental que determina la voluntad del contribuyente de cumplir con sus obligaciones tributarias se basa en la comprensión que tiene de su propia conciencia, la de los políticos y funcionarios públicos, la cual determina su comportamiento frente a los tributarios (Gonzales, 2021).

Asimismo, es importante prestar atención al cumplimiento de estas obligaciones tributarias, ya que esto permitirá al país mejorar y satisfacer las necesidades sociales y evitar la inflación económica cuando no se pueda contar con los recursos a tiempo. Vale la pena enfatizar la importancia de cumplir con todas las obligaciones tributarias para cubrir el gasto público, porque los impuestos permiten al estado cubrir sus gastos y continuar creando bienes públicos. Este trabajo de investigación nos ayudará a mejorar nuestra cultura y dar a conocer los servicios públicos. Todas las personas naturales y jurídicas relacionadas con el estado. Entonces, preparemos una encuesta para saber cuánto sabe la gente sobre la cultura tributaria y la importancia del cumplimiento tributario (Esteban, 2019).

Cumplimiento de las normas tributarias. El cumplimiento de las normas es fundamental para que los países obtengan los ingresos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como parte de este esfuerzo, los gobiernos están dedicando más recursos a educar, comunicar y asistir a los contribuyentes, tanto actuales como futuros, con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad tributaria basada en derechos y deberes. El objetivo es que los ciudadanos consideren el pago de impuestos como una parte esencial de su relación con el gobierno. Esta atención gubernamental hacia la educación y asistencia tributaria fortalece la relación entre la administración tributaria y los ciudadanos. Si se gestiona adecuadamente, esta relación puede convertirse en una herramienta clave para transformar la cultura fiscal (OECD, 2021).

Formación Tributaria. Por tanto, se debe incluir la enseñanza de los conceptos básicos de la educación tributaria a fin de anclar en la mente de los estudiantes la valiosa idea de la responsabilidad en el pago de impuestos, no sólo como una obligación individual, sino como una obligación solidaria de toda la comunidad, para

que el Estado con esta recaudación pueda satisfacer las necesidades de la comunidad (Villasmil et al., 2018).

Evasión Tributaria. La evasión tributaria disminuye considerablemente las oportunidades de desarrollo de un país y fuerza al Estado a implementar medidas que a menudo resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí cumplen. Por eso, creemos que una Administración Tributaria ineficiente, el bajo riesgo de ser detectado y un sistema tributario poco transparente deben ser abordados mediante acciones que informen adecuadamente, ofrezcan facilidades y servicios eficientes, y protejan los derechos de los contribuyentes. Esto facilitará la aceptación del sistema tributario, resultando en un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, menor evasión y, por ende, mayores niveles de recaudación (Cabanillas y Hoyos, 2020).

Derecho del Contribuyente. De igual importancia el Servicios de Rentas Internas (2018) nos menciona que el contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley prescribe la obligación de pagar impuestos por realizar el hecho generador. Aquellos que están legalmente obligados a asumir la carga tributaria mantendrán su condición de contribuyente, incluso si transfieren esa carga a otras personas.

Deberes Formales. Las obligaciones formales incumben claramente a los responsables, es decir, a los contribuyentes o a quien los represente, siempre que la obligación esté establecida y prescrita por leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de la autoridad fiscal. Se entiende por contribuyente la persona natural o jurídica que está obligada a cumplir con las obligaciones formales pertinentes que establecen las leyes tributarias del país y que son indispensables para su inclusión en el Registro Único de Contribuyentes (Guallpa et al., 2020).

Los deberes formales son cruciales, ya que aseguran el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto de personas naturales como jurídicas hacia el Estado. Cumplir puntualmente con estos deberes es esencial para evitar riesgos, sanciones y multas por parte de las autoridades fiscales. Además, al acatar estos deberes, se promueve una relación transparente y adecuada con el ente recaudador, lo cual contribuye a la regularidad y buen funcionamiento de la entidad en cuanto a sus responsabilidades fiscales (Vera, 2024).

Se señala que los deberes formales abarcan todas las obligaciones que el contribuyente debe cumplir ante el organismo encargado del impuesto. Algunas de estas obligaciones incluyen realizar la suspensión correspondiente si se deja de ejercer una actividad, mantenerse al día con las normativas vigentes, autorizar, emitir e imprimir comprobantes de ventas, declarar diversos impuestos en línea, presentar anexos cuando sea necesario y estar atentos a los beneficios relacionados con los plazos para los contribuyentes (Merejildo, 2024).

Obligaciones tributarias. Asimismo, Tubón (2013) menciona que las obligaciones tributarias son obligaciones legales que limitan la voluntad de una persona ordenando la entrega de una determinada cantidad de dinero al Estado. Esta obligación pasa a ser debida al contribuyente o responsable, desde el momento en que ocurre el acto o realidad allí especificada y es de su responsabilidad. Con los resultados obtenidos, el Estado corre con los costos de las funciones y servicios públicos.

RUC. Es una herramienta destinada a registrar e identificar a los contribuyentes con fines fiscales y proporcionar información a las autoridades tributarias. (Servicios de Rentas Internas, 2016).

Tipos de Régimen Tributario. Las personas naturales que llevan a cabo alguna actividad económica deben inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI para todas sus transacciones, y presentar declaraciones de impuestos según su actividad económica, de acuerdo con el régimen general. Por otro lado, el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que se implementó en 2022, ha generado inquietudes entre muchos contribuyentes debido a su novedad. Además, es fundamental considerar las sociedades, sean privadas o públicas, las cuales, según el ente gubernamental, representan cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes (GuruSoft, 2022).

Impuesto a la Renta. A propósito del Servicio de Rentas Internas (2024) nos menciona que la declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, sean nacionales o extranjeras, residentes o no en el país, según los resultados de su actividad económica. Esto se

aplica incluso si todas sus rentas provienen de ingresos exentos, con las siguientes excepciones:

- Contribuyentes domiciliados en el exterior sin representante en el país y cuyos ingresos están sujetos únicamente a retención en la fuente.
- Personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no superen la fracción básica no gravada.

Impuesto al Valor Agregado. Es un impuesto que se aplica al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles en todas las etapas de su comercialización, así como al valor de los servicios prestados (Servicios de Rentas Internas, 2024).

Declaraciones de impuestos. Los contribuyentes tienen la opción de realizar su declaración de impuestos a través de internet. Para ello, deben previamente suscribirse a un acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos, en el que aceptan las condiciones para el uso de claves. Estas claves permitirán al contribuyente validar su identidad en el sitio web del SRI y presentar sus declaraciones. El SRI enviará a la cuenta de correo electrónico del contribuyente toda la información relacionada con sus declaraciones y obligaciones tributarias recibidas por este medio. (Chinchay, 2019)

Fundamentos Legales

El presente trabajo de investigación se basa en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su título VI en el siguiente artículo:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (p. 95).

Por otra parte, el Código Tributario (2018) establece:

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o

responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (p. 5).

Art. 323.- Penas aplicables. - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;

Dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018) en los siguientes artículos:

Art. 67.- Declaración del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA (p. 76).

Art. 97.5.- Categorización o Re categorización. - Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según:

- a) Su actividad económica;
- b) Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;

- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos;
- d) Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,
- e) Las personas naturales que inicien actividades económicas se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria, previa Resolución, excluirá del Régimen Impositivo Simplificado a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los sesenta mil dólares anuales (60.000 USD), sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado (p. 102).

Art. 103.- Emisión de Comprobantes de Venta. - Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento.

El contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados.

Sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00), gravadas con los impuestos a los que se refiere esta Ley se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar

el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se justificará la deducción o el crédito tributario.

Cuando los sujetos pasivos del IVA y del ICE emitan comprobantes de venta obligatoriamente deberán entrar en la contabilidad de los sujetos pasivos y contendrán todas las especificaciones que señale el reglamento.

Facúltase al Director General del Servicio de Rentas Internas implantar los sistemas que considere adecuados para incentivar a los consumidores finales a exigir la entrega de facturas por los bienes que adquieran o los servicios que les sean prestados, mediante sorteos o sistemas similares, para lo cual asignará los recursos necesarios, del presupuesto de la Administración Tributaria (p. 109).

Art. 105.- Sanción por falta de declaración.- Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro (p. 110).

Y finalmente en el Servicios de Rentas Internas (2021):

Artículo 1. Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las condiciones para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID19.

Artículo 2. Pertenencia al RIMPE. - Los contribuyentes que cumplan las consideraciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno relativas al

RIMPE, se sujetan de oficio y automáticamente a dicho régimen, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Sin perjuicio de la sujeción automática al RIMPE, el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualizará las bases de datos correspondientes y publicará el listado referencial en su página web institucional www.sri.gob.ec, en el cual constará también la identificación referencial de aquellos sujetos considerados como “negocios populares” para efectos del RIMPE.

Para efectos de lo previsto en el inciso anterior, el SRI tomará como referencia la información que posea en sus bases de datos respecto al periodo anual anterior, sobre montos de ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior. Se entenderá por ingresos brutos a los ingresos gravados percibidos por el sujeto pasivo, menos descuentos y devoluciones.

Artículo 3. Requisitos de inscripción, actualización y suspensión o cancelación del RUC. - Las personas naturales y sociedades sujetas al RIMPE, deberán cumplir con los requisitos establecidos para cada tipo de sujeto según lo dispuesto en la normativa tributaria que regula la inscripción, actualización y suspensión o cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Artículo 4. Deberes formales. - Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán cumplir, para fines tributarios, los deberes formales según lo previsto en la normativa tributaria vigente. La falta de cumplimiento será sancionada de conformidad con la ley.

Artículo 5. Comprobantes de venta. - Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes de venta, retención, documentos complementarios, incluidas liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, en los casos que proceda, de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (p. 3).

Capítulo II. Metodología

Diseño de la Investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo el cual permitió obtener datos necesarios para el análisis representado de manera estadística mediante el cuestionario que se aplicó al lugar de estudio “Comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao”, y así se pudo crear tablas de datos que ayudaron a tener un mejor entendimiento sobre la cultura tributaria del sector de estudio.

Asimismo, el alcance fue descriptivo con el fin de especificar las propiedades y características de la variable del estudio, donde se aplicó la encuesta con sus respectivas preguntas acorde a sus dimensiones e indicadores, y así se pudo obtener un análisis sobre la cultura tributaria de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao.

La investigación fue de carácter no experimental puesto a que se pudo observar los fenómenos tal y como ocurren sin realizar ninguna manipulación en las variables de estudios, para realizar un análisis. Además, tuvo una sección transversal por motivo que se realizó una recopilación de datos durante un periodo de tiempo específico.

Métodos de Investigación

Se utilizó el método deductivo debido a que permitió observar y analizar la variable, así como identificar las dimensiones e indicadores más relevantes para desarrollarlos e incluirlos en la investigación. Esto permitió llegar a conclusiones específicas sobre los puntos de investigación utilizando la información recolectada.

Asimismo, se empleó el método bibliográfico mediante la lectura y análisis de fuentes secundarias, como tesis, informes, artículos científicos y libros digitales, con el fin de comprender y describir cómo la cultura tributaria afectaba a los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao.

Además, se realizó una investigación de campo aplicando encuestas a los propietarios de dichos negocios, lo cual permitió obtener información relevante para el posterior análisis respectivo.

Población

Dentro de la investigación del estudio, se consideró una población aproximada de 50 negocios correspondientes a las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao, donde existen diferentes tipos de negocios como tiendas, bazares, laboratorios clínicos, ferreterías, entre otros. Esta población se definió mediante un exhaustivo y cuidadoso censo, asegurando así la inclusión de todos los tipos de negocios relevantes para el estudio.

Tabla 1.

Población

| No. | Población | Cantidad |
|--------------|---|-----------------|
| 1 | Tiendas, bazares, laboratorios clínicos, ferreterías, entre otros. | 50 |
| Total | | 50 |

Nota. Negocios dentro del estudio sobre la cultura tributaria de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao.

Muestra

Correspondiente a la muestra de estudio, se elige utilizar un método no probabilístico. Esto implica que el instrumento de la encuesta será aplicado a 40 negocios seleccionados, enfrentando así la limitación causada por la falta de cooperación y disposición de los encargados de los 50 negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao para participar en la encuesta planteada.

Tabla 2*Muestra*

| No. | Muestra | Cantidad |
|--------------|---|-----------------|
| 1 | Tiendas, bazares, laboratorios clínicos, ferreterías, entre otros. | 40 |
| Total | | 40 |

Nota. Negocios seleccionados para dar un muestreo sobre la cultura tributaria de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao.

Recolección y Procedimientos de Datos

Para obtener información relevante sobre la cultura tributaria, se utilizó la técnica de recopilación de datos a través de una encuesta. Esta encuesta, diseñada con 16 preguntas, tuvo la finalidad de obtener datos explícitos, viables, fiables y objetivos sobre el tema en cuestión. Este instrumento permitirá recopilar información detallada y precisa de los participantes para su posterior análisis.

Las 16 preguntas se dividieron en tres secciones. La primera sección, de carácter sociodemográfico, incluyó preguntas sobre el género, la edad, el nivel académico y el tiempo de funcionamiento del negocio, entre otros aspectos.

Las otras dos secciones se centraron en dos dimensiones claves: la conciencia tributaria y los deberes formales. La primera dimensión aborda la conciencia tributaria con preguntas sobre el nivel de conocimiento que tienen los dueños de negocios. La última sección es acerca de los deberes formales, incluyendo preguntas relacionadas con el conocimiento sobre la destinación de los impuestos y el tipo de sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias. Algunas de las respuestas fueron de carácter dicotómico y politómico, mientras que otras utilizaron una escala de Likert.

Posteriormente, se realizó la tabulación y el análisis de los resultados obtenidos utilizando las herramientas y funciones que ofrece Excel. De esta manera, se pudo cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

Capítulo III. Resultados y Discusión

Análisis de Datos

Pregunta Generales

Pregunta 1: ¿Cuál es su sexo?

Tabla 3

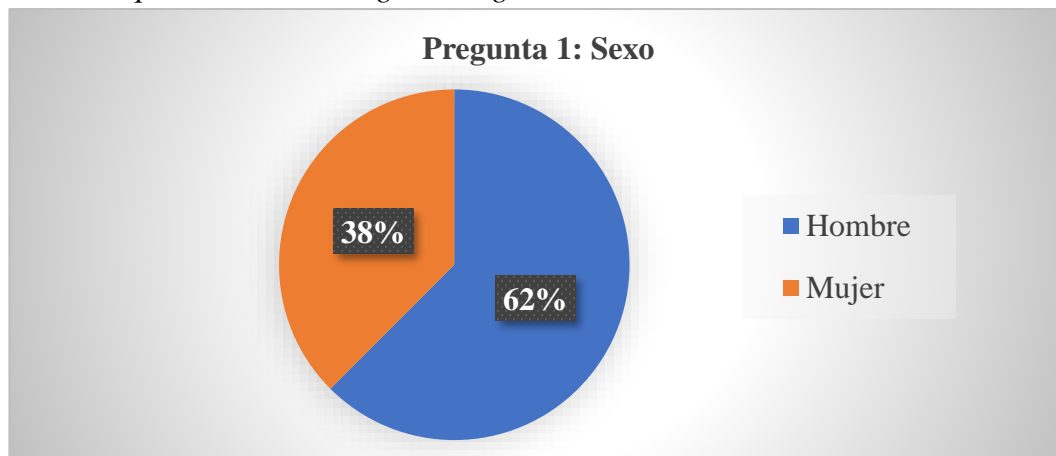
Genero de quienes están a cargo los negocios

| Sexo | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Masculino | 25 | 62% |
| Femenino | 15 | 38% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

Figura 1

Genero de quienes están a cargo los negocios



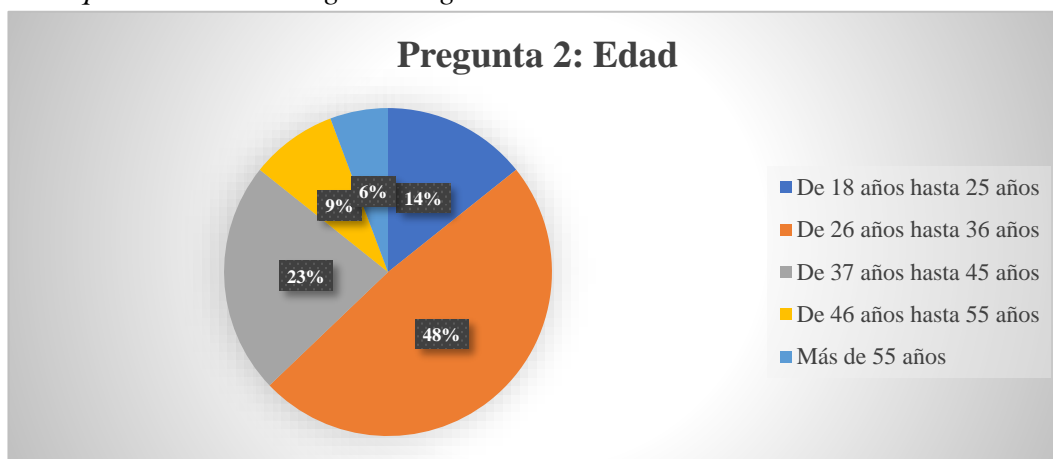
Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

De acuerdo con la figura 1, relacionado al género de quienes están a cargo de los negocios donde nos proporciona que el 62% corresponde al género masculino, mientras tanto el 38% corresponde al género femenino. Por tal razón, se puede definir que es más frecuente ver a hombres atendiendo los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao.

Pregunta 2: ¿Cuál es su edad?**Tabla 4***Edad de quienes están a cargo los negocios*

| Edad | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| De 18 años hasta 25 años | 5 | 14% |
| De 26 años hasta 36 años | 17 | 48% |
| De 37 años hasta 45 años | 8 | 23% |
| De 46 años hasta 55 años | 3 | 9% |
| Más de 55 años | 2 | 6% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

Figura 2*Edad de quienes están a cargo los negocios*

Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

En la figura 2, nos explica los resultados sobre la edad de las personas encargadas de los negocios en donde se nota una mayor calificación en el grupo de 26 a 36 años representando un 48%. Por otro lado, la categoría de personas de más de 55 años representa apenas un 6% quedando como un grupo muy minoritario a diferencia

de los demás, se concluye que las personas de rango 26 a 36 años son aquellas que dominan una mayor responsabilidad en los negocios.

Pregunta 3: ¿Cuál es su nivel de estudio?

Tabla 5

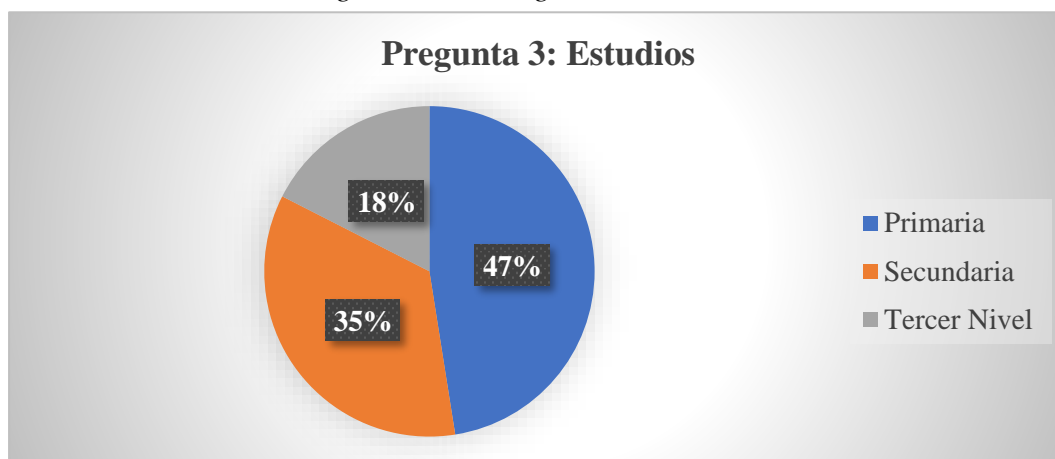
Nivel de estudio de los encargados de los negocios

| Estudios | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| Primaria | 19 | 47% |
| Secundaria | 14 | 35% |
| Tercer Nivel | 7 | 18% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

Figura 3

Nivel de estudio de los encargados de los negocios



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

En relación con la figura 3 explica que el nivel de estudios de las personas encargadas de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao demuestra sobre su formación correcta de estudios, lo cual acentúa que un 47% ha completado su nivel de educación primaria, y un 18% tiene un estudio de tercer nivel,

concluyendo así que existe una gran parte de la población que no continuo sus estudios después de terminar su etapa de educación básica.

Pregunta 4: ¿Cuál es su puesto de negocio?

Tabla 6

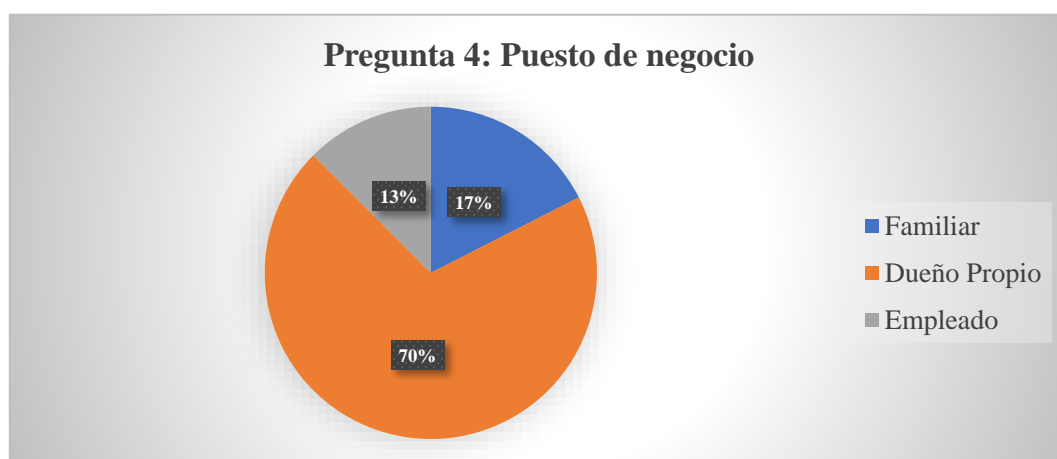
Puesto que desempeña en el negocio

| Puesto | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|-------------------|-------------------|
| Familiar | 7 | 17% |
| Dueño Propio | 28 | 70% |
| Empleado | 5 | 13% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 4

Puesto que desempeña en el negocio



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

La información demostrada en la figura 4 detalla los puestos que desempeñan las personas en cada uno de los negocios dando así una distribución muy significativa teniendo así que un 70% de las personas encargadas son dueños propios de los negocios, y por otro lado el 13% son personas que depende de un jefe como tal siendo

así empleados, por lo tanto, podemos concluir que las personas son los mismos dueños siendo así responsables directos de sus negocios.

Pregunta 5: ¿Cuál es su tipo de negocio?

Tabla 7

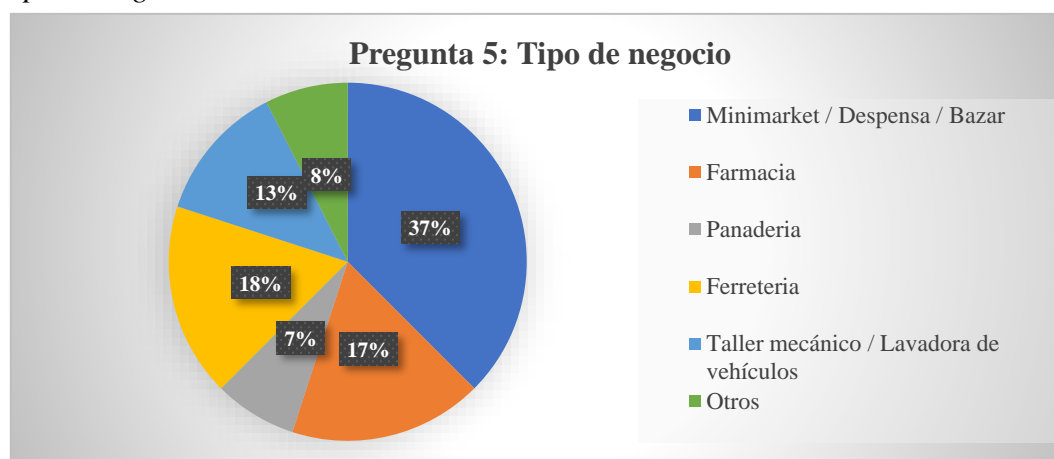
Tipo de negocio

| Tipo de negocio | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Minimarket / Despensa / Bazar | 15 | 37% |
| Farmacia | 7 | 17% |
| Panadería | 3 | 7% |
| Ferretería | 7 | 18% |
| Taller Mecánico/Lavadora | 5 | 13% |
| Otros | 3 | 8% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodríguez Catuto

Figura 5

Tipo de negocio



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodríguez Catuto.

El análisis de la figura 5 indica el tipo de negocio presentes en las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao revela una gran diversidad de estos. La gran parte de los negocios corresponden a Minimarket, dispensas, y bazares dando así un porcentaje significativo de 37%, mientras tanto que un 8% de los negocios corresponden a otros tipos de negocios como licorerías, comedores, servicios de catering, talleres de costuras y confección. En conclusión, los negocios se enfocan en emprendimientos que brindan lo necesario de un hogar.

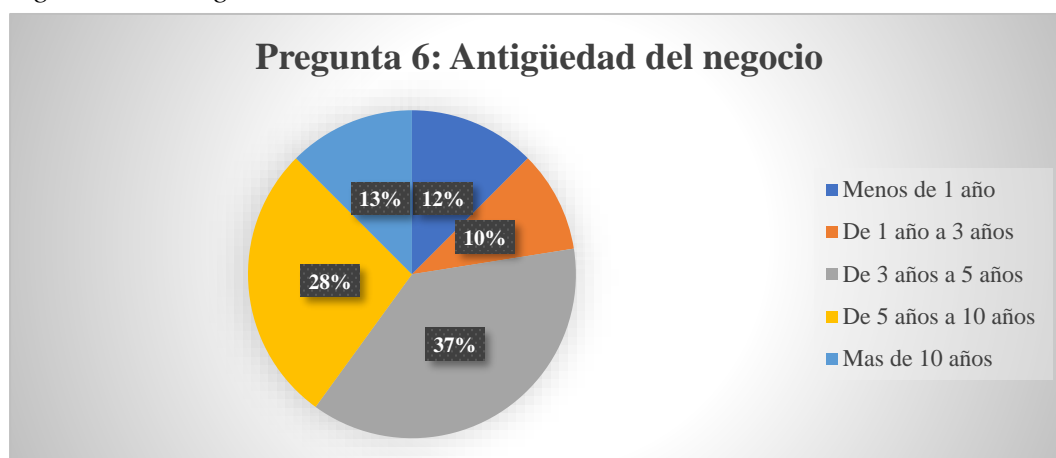
Pregunta 6: ¿Cuál es la antigüedad del negocio?

Tabla 8

Antigüedad del negocio

| Años de antigüedad | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Menos de 1 año | 5 | 12% |
| De 1 años a 3 años | 4 | 10% |
| De 3 años a 5 años | 15 | 37% |
| De 5 años a 10 años | 11 | 28% |
| Mas de 10 años | 5 | 13% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 6*Antigüedad del negocio*

Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodríguez Catuto.

El análisis de la figura 6 relacionado al tiempo de antigüedad de los negocios que se sitúan en las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao proporciona un enfoque detallado de la estabilidad de los negocios. Destacando que el 37% de los negocios tienen una antigüedad de 3 a 5 años. Por otro lado, el 12% de los negocios tienen una gran diferencia a los demás por lo que tienen muy poco tiempo dando sus servicios a la comunidad, por lo tanto, se concluye que los encuestados manejan sus negocios de forma correcta durante los años que llevan dando sus servicios teniendo así una estabilidad económica e independiente.

Variable: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia Tributaria

Pregunta 7: ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de las normas tributarias para el desarrollo económico y social del país?

Tabla 9

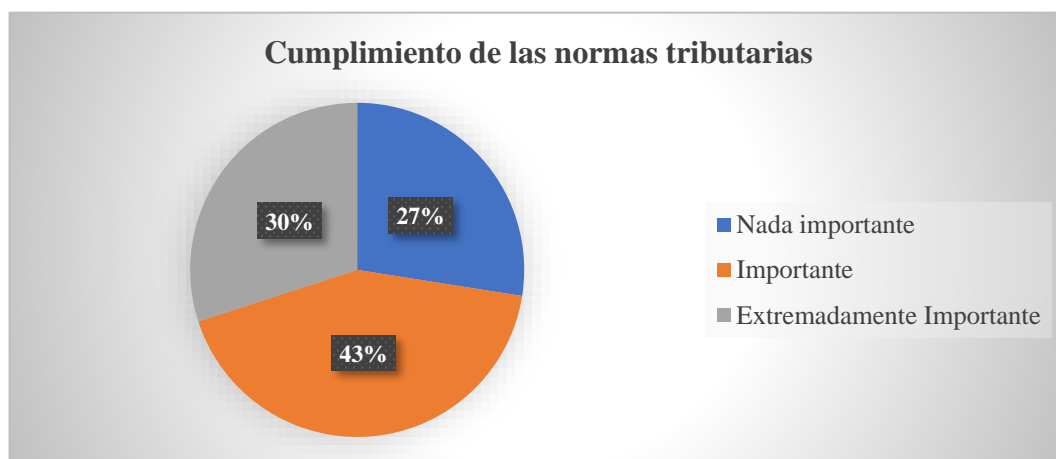
Importancia del cumplimiento de las normas tributarias

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------|------------|-------------|
| Nada importante | 11 | 27% |
| Importante | 17 | 43% |
| Extremadamente importante | 12 | 30% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 7

Importancia del cumplimiento de las normas tributarias



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

El análisis de la figura 7 que explica sobre la importancia que consideran las normas tributarias que la mayoría de los encuestados dando un 43% que cree que el cumplimiento de las normas tributarias es importante para el desarrollo económico del

país, indicando una percepción general de que las obligaciones fiscales tienen un impacto positivo en la economía. Sin embargo, un 27% de los encuestados no consideran importante el cumplimiento de las normas tributarias, lo que revela que existe una parte considerable de la población que no ve una necesidad cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país. Concluyendo así que, aunque hay una mayoría que reconoce la importancia de las normas tributarias, existe una división en las percepciones de la ciudadanía, con un grupo notable que no atribuye la misma percepción al momento de cumplir estas normas.

Pregunta 8: ¿Ha participado en programas de formación tributaria en los últimos dos años?

Tabla 10

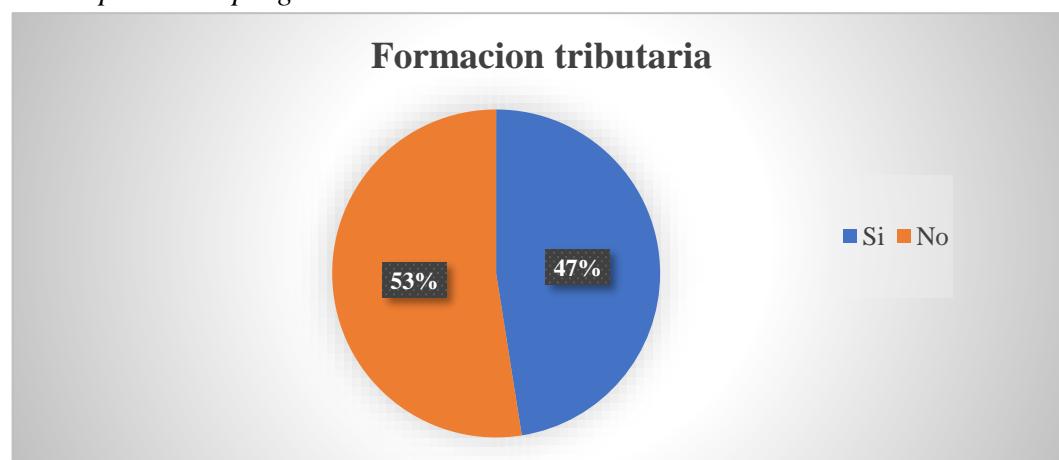
Participación en programas tributarios

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 19 | 47% |
| No | 21 | 53% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 8

Participación en programas tributarios



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

A continuación, la figura 8 explica sobre la participación de los negocios en algún programa de formación tributaria durante estos dos últimos años donde el cual el 53% de los encuestados señalan que no han participado en alguna capacitación debido a que el ente regulador no accede a poder formar a estos negocios. Por otro lado, el 47% de las personas indican que, si se han formado mediante cursos y capacitaciones, pero a pesar de eso no tan solo han sido mediante el SRI sino por recursos propios. Concluyendo así, que el ente principal debe tener más programaciones para formar a los negocios de las comunidades.

Pregunta 9: ¿Qué formato de formación prefiere para aprender sobre temas tributarios?

Tabla 11

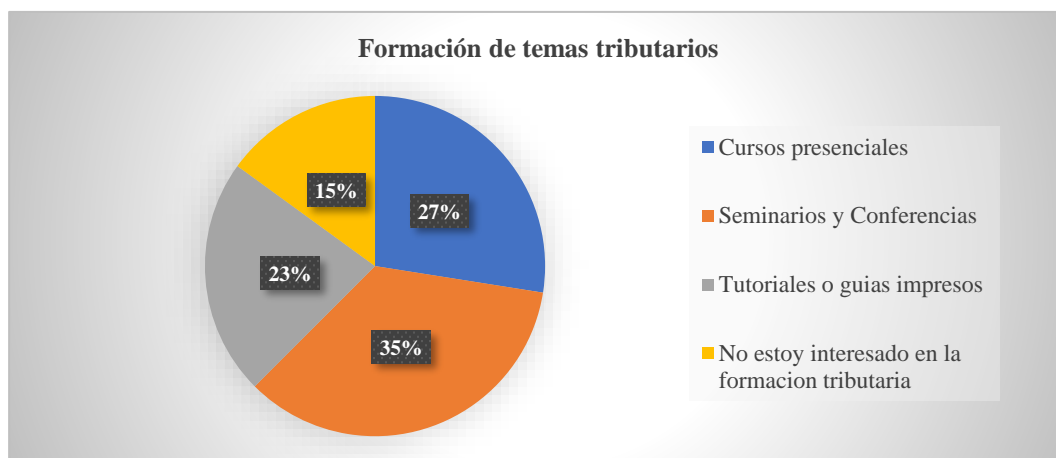
Tipos de formación tributarios

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|
| Cursos presenciales | 11 | 27% |
| Seminarios y Conferencias | 1 | 35% |
| Tutoriales o guías impresos | 9 | 23% |
| No estoy interesado en la formación tributaria | 6 | 15% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 9

Tipos de formación tributarios



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodríguez Catuto.

El análisis detallado de la figura 9 muestra que el 35% de los encuestados prefieren aprender sobre temas tributarios a través de seminarios y conferencias, seguido de cerca por los cursos presenciales con una cifra de 27%. Además de una inferioridad significativa que prefiere los tutoriales. Sin embargo, hay un 15% de los encuestados que no están interesados en la formación tributaria, lo que indica que hay un grupo que no encuentra que es necesario este tipo de formación para sus negocios. Concluyendo así que esto sugiere que el ente regulador SRI ofrezcan una mejor formación tributaria lo cual se debe priorizar los seminarios y conferencias para atraer a la mayoría de los negocios.

Pregunta 10: ¿Cuál de estas sanciones usted conoce en caso de no realizar sus declaraciones?

Tabla 12

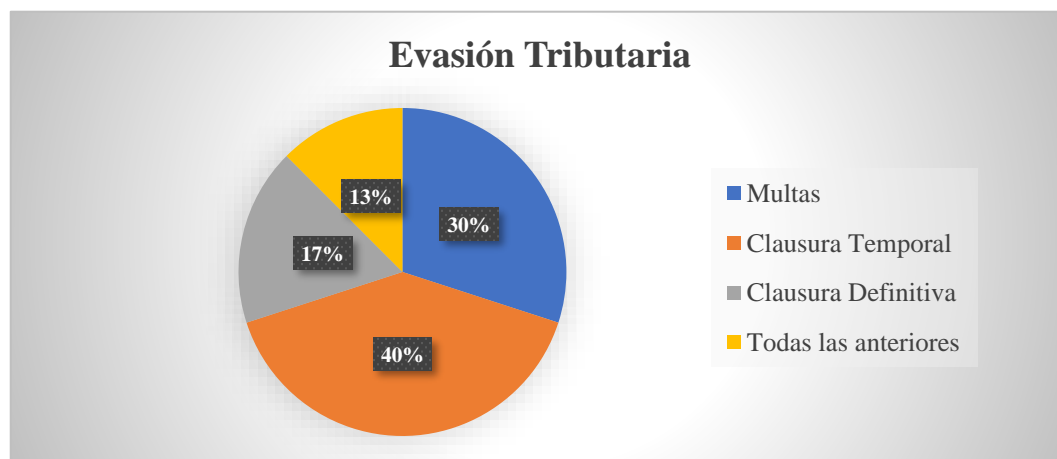
Conocimiento sobre sanciones tributarios

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------|------------|-------------|
| Multas | 12 | 30% |
| Clausura temporal | 16 | 40% |
| Clausura definitiva | 7 | 17% |
| Todas las anteriores | 5 | 13% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 10

Conocimiento sobre sanciones tributarios



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

En relación con la figura 10 explica sobre los resultados del conocimiento de multas y sanciones al momento de no cumplir con sus deberes tributarias lo cual un 40% de las personas tienen conocimiento y están totalmente conscientes que al no cumplir con sus obligaciones tributarias serán totalmente clausurados, tanto así también que el 30% conoce que se les aplicará una multa al no cumplir con sus

obligaciones. Sin embargo, un 5% de los encuestados tienen presente que se puede aplicar cualquiera de las sanciones al no estar puntual cumpliendo sus obligaciones.

Pregunta 11: ¿Qué derechos del contribuyente consideras más importantes en un sistema tributario?

Tabla 13

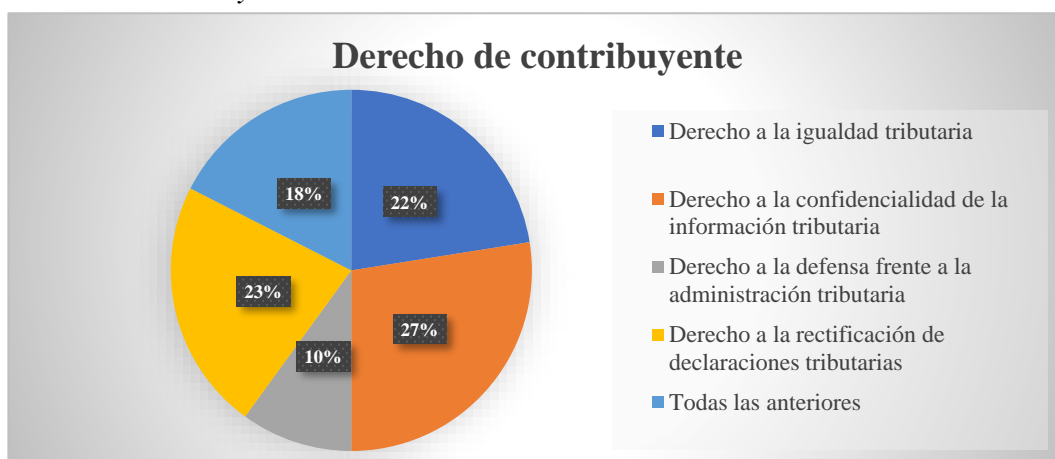
Derechos del contribuyente

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| Derecho a la igualdad tributaria | 9 | 22% |
| Derecho a la confidencialidad de la información tributaria | 11 | 27% |
| Derecho a la defensa frente a la administración tributaria | 4 | 10% |
| Derecho a la rectificación de declaraciones tributarias | 9 | 23% |
| Todas las anteriores | 7 | 18% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodríguez Catuto.

Figura 11

Derechos del contribuyente



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodríguez Catuto.

El análisis de la figura 11 demuestra los resultados sobre cuál sería el derecho más importante que debería tener un contribuyente al estar en un sistema tributario, lo cual el 27% de los encuestados mencionan que el más importante sería que tendrían el derecho a la confidencialidad de la información tributaria, no obstante que el 23% considera que el derecho a la igualdad tributaria y el derecho a la rectificación de declaraciones tributarias estén por debajo no quiere decir que no debería tomarse en cuenta, además que el 10% de los encuestados prefieren tener el derecho de la defensa ante la entidad en caso de alguna situación. Concluyendo así que estos resultados reflejan la importancia de diversos aspectos de los derechos del contribuyente.

Dimensión 2: Deberes formales

Pregunta 12: ¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria es un deber cívico de todos los ciudadanos?

Tabla 14

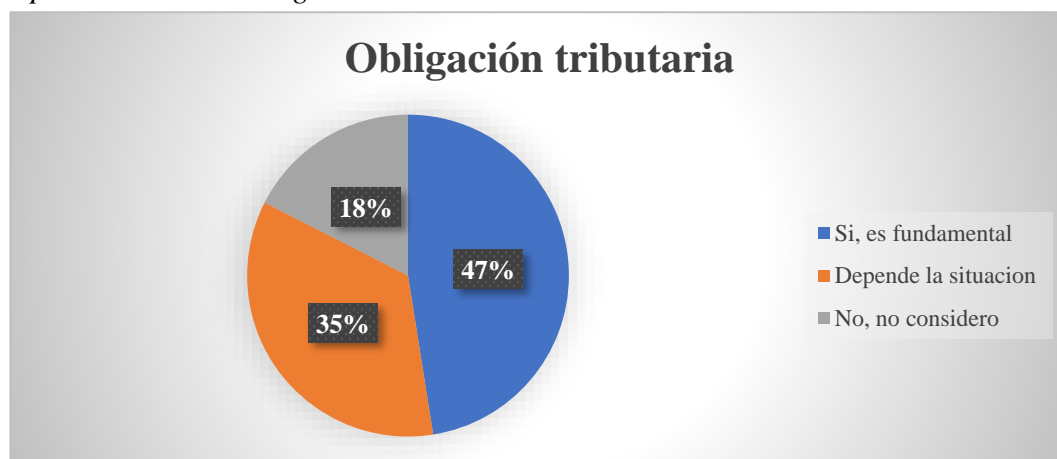
Cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------------|------------|-------------|
| Si, es fundamental | 19 | 47% |
| Depende de la situación | 14 | 35% |
| No, no considero | 7 | 18% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 12

Cumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

En el análisis detallado de la figura 12 proporciona que la mayoría de los encuestados con un 47% considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental, reflejando así una percepción mayoritaria de responsabilidad cívica en relación con el pago de impuestos. Sin embargo, un 18% de los encuestados no considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea un deber cívico, lo

cual evidencia que pagar impuesto no es una responsabilidad correspondiente a ellos. Concluyendo así que, aunque haya una gran cantidad de personas que consideran que es fundamental cumplir con las obligaciones tributarias, existe la otra parte que lo ve innecesario lo cual afecta al estado.

Pregunta 13: ¿En qué estado se encuentra su RUC?

Tabla 15

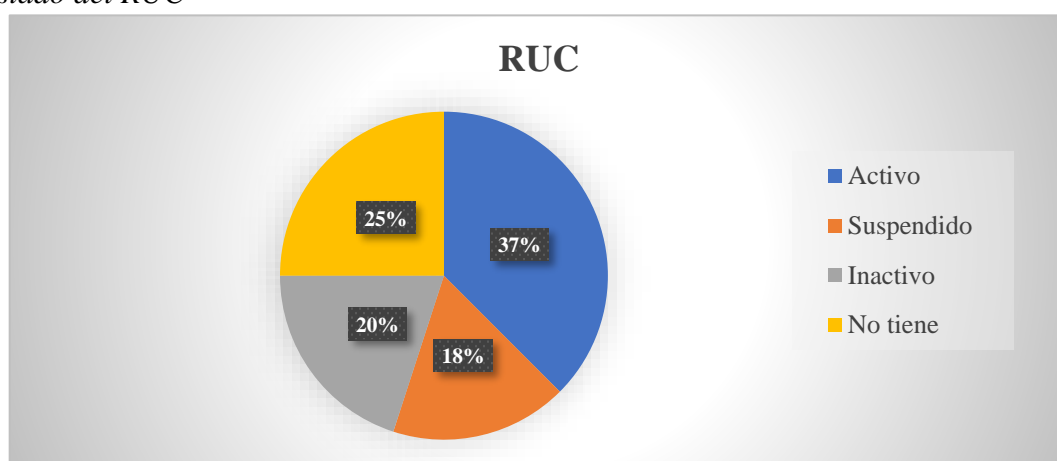
Estado del RUC

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Activo | 15 | 37% |
| Suspendido | 7 | 18% |
| Inactivo | 8 | 20% |
| No tiene | 10 | 25% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 13

Estado del RUC



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

La información demostrada en la figura 13 detalla que el 37% de las personas encuestados tiene su RUC en estado activo, lo que indica que una parte significativa

de los participantes está cumpliendo con sus obligaciones tributarias de manera regular. Sin embargo, hay un 25% de los encuestados que no tienen RUC, lo cual podría indicar una falta de formalización en sus actividades económicas o desconocimiento sobre la necesidad de tener un RUC. Adicionalmente, un 20% de los encuestados tienen su RUC inactivo y un 18% lo tienen suspendido, lo cual sugiere que hay un grupo considerable de personas que, aunque poseen un RUC, no están actualmente en cumplimiento activo de sus obligaciones tributarias.

Pregunta 14: ¿Cuál consideras que es la principal ventaja de optar por el régimen tributario?

Tabla 16

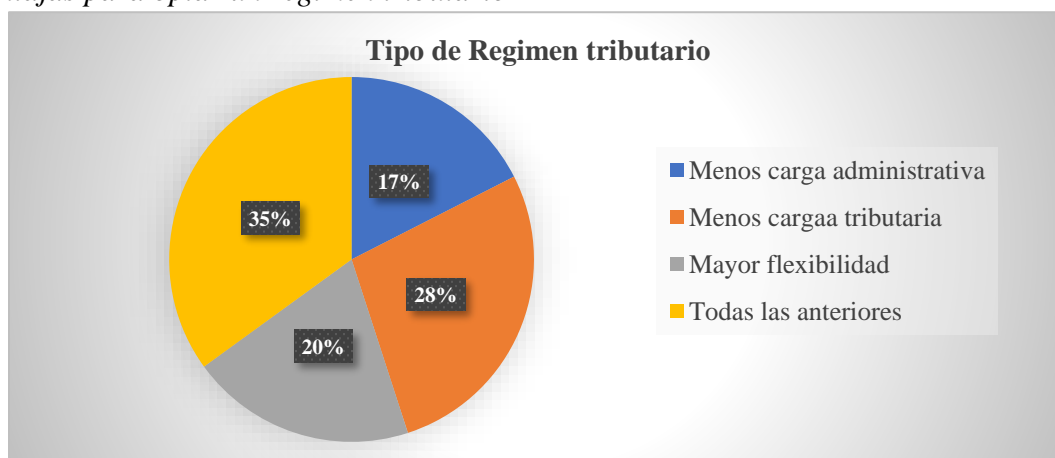
Ventajas para optar un régimen tributario

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Menos carga administrativa | 7 | 17% |
| Menos carga tributaria | 11 | 28% |
| Mayor flexibilidad | 8 | 20% |
| Todas las anteriores | 14 | 35% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodríguez Catuto.

Figura 14

Ventajas para optar un régimen tributario



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

En relación con la figura 14 demuestra los resultados de cual consideran ellos que es la principal ventaja de optar por un régimen tributario seria la menos carga administrativa, menos carga tributaria, mayor flexibilidad teniendo como opción de todas las respuestas, pero del mismo modo los resultados muestran que el 28% de los encuestados tendrían una menor carga tributaria, además el 17% de las encuestas prefieren que la menos carga administrativa seria de su opción y su comodidad. Concluyendo así, que cualquier decisión que tome la persona encargada de los negocios al poder optar por un régimen tributarios tendrá sus beneficios como tal.

Pregunta 15: ¿Crees que el IVA afecta de manera significativa tu capacidad de consumo?

Tabla 17

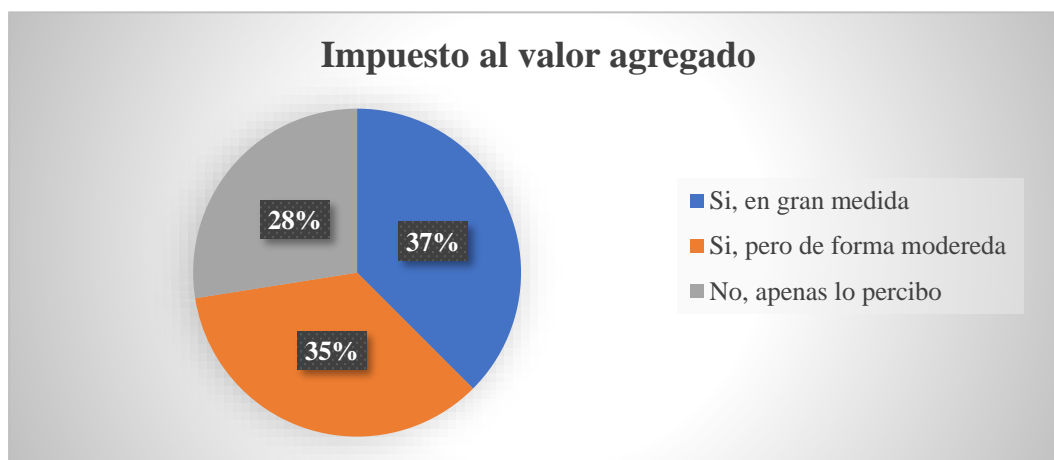
Influencia del IVA

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------------|------------|-------------|
| Si, en gran medida | 15 | 37% |
| Si, pero de forma moderada | 14 | 35% |
| No, apenas lo percibo | 11 | 28% |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 15

Influencia del IVA



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto

El análisis de la figura 15 refleja los resultados sobre la afectación de pagar el impuesto al valor agregado IVA al momento de consumir los recursos necesarios para un buen vivir, lo cual el 37% de los encuestados que si afecta mucho este impuesto, así mismo el 35% indica que el impuesto es notable y puede afectar, pero de forma moderada. Sin embargo, el 28% de las personas indican que no les afecta en lo absoluto, y mucho menos es notable al momento de consumir lo necesario.

Concluyendo así que el impuesto al valor agregado es una carga adicional que llevan los contribuyentes y mas a los negocios pues debido al cambio de reformas esto llegan afectar a los mismos negocios.

Pregunta 16: ¿Qué método prefieres para realizar la declaración de impuestos?

Tabla 18

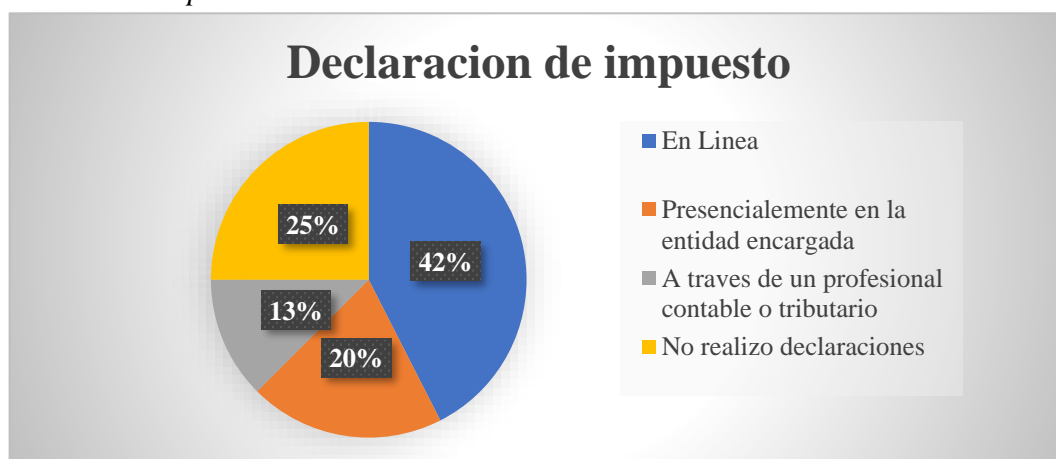
Declaración de impuestos

| Respuestas | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| En línea | 17 | 42% |
| Presencialmente en la entidad encargada | 8 | 30% |
| A través de un profesional contable o tributario | 5 | 28% |
| No realizo declaraciones | 10 | |
| Total | 40 | 100% |

Nota. Datos obtenidos de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

Figura 16

Declaración de impuestos



Nota. Información obtenida de una encuesta en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. Elaborado por Lenin Rodriguez Catuto.

En el análisis de la figura 16 demuestra que el 42% de las personas encuestados prefiere realizar la declaración de impuestos en línea. Sin embargo, un 25% de las personas encuestadas no realizan sus declaraciones por el motivo de no contar con el

Registro Único Contribuyente (RUC), además que el 20% de las personas prefieren hacerlo presencialmente en la entidad encargada, lo que puede indicar la necesidad de asistencia directa o la confianza en el trato personal al realizar este tipo de trámites. Además, un 13% de los encuestados prefiere delegar la declaración de impuestos a un profesional contable o tributario, lo que refleja una confianza significativa en los expertos para manejar estas responsabilidades y asegurar el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales. Concluyendo así que estos resultados evidencian una diversidad de preferencias de las personas, con un pensamiento notable hacia el uso de la plataforma en línea del SRI para la realización de sus declaraciones de impuestos, pero también una considerable proporción que valora la asistencia presencial y profesional en este tipo de proceso para no tener algún tipo de infracción tributaria.

Discusión

El resultado de este estudio se distribuyó con los análisis más relevantes de los datos obtenidos en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao. En estos negocios, se observó que el 48% de los encuestados consideraba fundamental cumplir con las obligaciones tributarias, reflejando una importante percepción de responsabilidad en el pago de impuestos. No obstante, un 18% de los encuestados no percibía el cumplimiento tributario como una responsabilidad, lo cual podría afectar negativamente sus negocios.

Además, el 43% de los encuestados creía que cumplir con las normas tributarias era crucial para el desarrollo económico del país, indicando que estas obligaciones tienen un impacto positivo en la economía. Sin embargo, un 28% no veía necesaria esta conformidad para el desarrollo nacional, mostrando una notable división en la ciudadanía. En cuanto al conocimiento de multas y sanciones, el 40% sabía que el incumplimiento resultaría en clausuras y el 30% conocía sobre la imposición de multas. Estos hallazgos reflejan que, aunque una parte significativa de las comunas reconoce la importancia y las consecuencias del cumplimiento tributario, existe una fracción considerable que no comparte esta percepción. Esto sugiere la necesidad de reforzar la educación y concienciación para mejorar la responsabilidad tributaria y el desarrollo económico de las comunas.

En el estudio de Baca (2020) menciona que 46.7% de los socios del Mercado Modelo de la Ciudad de Puerto Maldonado afirmaron que el cumplimiento de la norma

tributaria es regular el cual la exigibilidad de la obligación tributaria será decisión de cada contribuyente, siempre que la obligación estuviera jurídicamente vinculada con sus negocios, mientras que en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao el 48% de las personas encuestadas considera que si es fundamental cumplir con todas las obligaciones tributarias para tener un buen funcionamiento de los negocios. Se indica que la situación en este estudio es diferente porque los socios del Mercado de Puerto Maldonado consideran que el cumplimiento de las normas tributarias sería una decisión de cada persona a diferencia de las personas de las comunas que estiman que si es fundamental cumplir con todas las obligaciones.

Por consiguiente, Cabanillas y Hoyos (2020), constataron que el 71% de los comerciantes del Mercado de Abasto del distrito de San Juan no tienen conocimientos sobre las multas impuestas por el ente regulador. Esta situación se atribuye a la falta de programas de educación tributaria y al desinterés individual de las personas. Esta problemática es similar a la observada en el estudio actual, donde los contribuyentes se centran en mantener sus negocios sin adherirse a un régimen tributario que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales y evitar sanciones que podrían afectar significativamente sus operaciones.

Finalmente, en el estudio de Vásquez (2023), menciona que el 46,67% de la población es relativamente consciente de la importancia de pagar impuestos para el funcionamiento de los servicios públicos y el desarrollo del país. En el caso de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao, se evidencia que el 43% de los encuestados considera que el cumplimiento de las normas tributarias tiene una gran influencia en el desarrollo del país. Existe una similitud entre estas dos comunidades en cuanto a la percepción del cumplimiento de las normas tributarias.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- Se identifico que en los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao la conciencia tributaria tiene un bajo nivel al desconocimiento por la falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias siendo así un problema significativo que afecta a los negocios.
- Se concluye que el cumplimiento de los deberes formales es limitado en las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao, ya que los contribuyentes se concentran únicamente en cumplir con los requisitos mínimos establecidos por el Servicios de Rentas Internas, sin llegar a comprender plenamente el sistema tributario.

Recomendación

- Es imperativo que se implementen programas de educación y concientización tributaria para los propietarios de los negocios de las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao, que permita tener una comprensión clara y una gestión adecuada de sus obligaciones tributarias, con esto, evitando sanciones y construir al desarrollo económico de las comunidades.
- Dada la limitada comprensión y cumplimiento de los deberes tributarios en las comunas Bambil Deshecho y Bambil Collao, se recomienda implementar un programa de educación tributaria dirigido a estos mismos negocios el cual este programa debería incluir talleres, seminarios y materiales educativos diseñados para aumentar la comprensión del sistema tributario. Además, se sugiere establecer canales de comunicación directa entre el Servicio de Rentas Internas, el Gobierno Autónomo Descentralizado y los contribuyentes para brindar una mejor orientación y poder resolver dudas específicas.

Referencias

- Albuja, C., & Balseca, J. (2022). *Análisis de la cultura tributaria del comercio informal en el sector céntrico de la ciudad de Guayaquil*. Universidad de Guayaquil.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Eruditus*, 1(1), 3.
<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Universidad Rafael Beloso Chacín.
- Asamblea Nacional . (2018). *Código Tributario*. Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005.
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador . (2008). *Constitución de la República del Ecuador* . Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.
- Baca, R. (2020). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo en Puerto Maldonado Periodo 2019*. Universidad Privada Telesup.
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1254/1/BACA%20GUERRA%20RUTH%20MELISSA.pdf>
- Bravo, J. (2001). *Sistema tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas*. Derecho & Sociedad.
- Cabanillas, L., & Hoyos, M. (2020). *Cultura tributaria y su relación en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Abasto del Distrito de San Juan 2020*. Universidad Privada del Norte.
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Crescendo*, 11(2), 1.

<https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>

Chinchay, J. (2019). *La declaración del impuesto a la renta en farmacias del distrito de Huaraz 2017*. Universidad Católica de los Ángeles Chimbote.

Encalada, L. (2023). *Evaluación de la cultura tributaria en las Organizaciones Asociadas a la Economía Popular y Solidaria*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil .

Esteban, D. (2019). *Propuesta de mejoras de los factores relevantes de la conciencia tributaria y el cumplimiento tributario de la MYPE del sector servicios Grupo Huánuco Motor´s S.R.L*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *UNIANDES EPISTEME*, V(1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>

Gómez, L., & Macedo, J. (2012). A difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano. *Investigación Educativa*, XII(21), 143-153. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/download/6410/5632/22434>

Gonzales, E. (2021). *Conciencia Tributaria y recaudaciones del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rumisapa*. Universidad César Vallejo.

Guallpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher*, 5(5), 9. <https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>

GuruSoft. (13 de Junio de 2022). *Conoce cuáles son los tipos de contribuyentes en Ecuador*. <https://guru-soft.com/conoce-cuales-son-los-tipos-de-contribuyentes-en-ecuador/>


Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). *Ley de Regimen Tributario Interno, LRTI*. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004.

- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuesto en Panamá. *Faeco Sapiens*, 3(2), 1.
https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118
- Mejillón, Á. (2019). *La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del cantón Salinas, año 2018*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Merejildo, D. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de los barrios San Francisco y Eloy Alfaro, Cánton La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2023*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Morales, C., Echverría, L., Huerta, B., & Quinto, E. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo. *Biolex*(21), 18.
https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Dialnet*, 4(8), 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- OECD. (2021). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo. *OECD Publishing*.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>.
- Pazmiño, I. (2015). *El incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el pago del Impuesto a la Renta de la ciudad de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato.
- Peralta, Y. (2016). *Deberes formales y materiales al instituto nacional de capacitación y educación socialista en cuanto al cumplimiento de las pequeñas y medianas empresas*. Universidad de los Andes.
https://doi.org/http://www.facesulavirtual.net/pcc/wp-content/uploads/2021/05/106.Tesis_Especializacion_Yuleccy_Peralta.pdf
- Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos*, II(3), 106-114.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17163/ret.n3.2012.06>

- Ramos, R. (2024). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el ecommerce en Guayaquil durante el 2022*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- República del Ecuador. (2021). *Servicios de Rentas Internas*. Establecer las normas para la aplicación del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE).
- Ruiz, B., & Segura, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. Universidad Tecnica Nacional.
<https://doi.org/https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/664/CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20RELACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz, B., & Segura, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. Universidad Técnica Nacional Sede Central .
- Sánchez, S., Cisnero, W., & Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria. *Hechos Contables*, 1(2), 3.
<https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/73/299>
- Santiana, R. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, Provincia de Santa Elena, año 2022*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8514/1/UPSE-TCA-2022-0087.pdf>
- Servicios de Rentas Internas. (2016). *Ley del registro contribuyentes, RUC*.
- Servicios de Rentas Internas. (2018). *Codigo Tributario*. Lexis Finder.
- Servicios de Rentas Internas. (2021). *RIMPE: Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares*. Servicios de Rentas Internas.

- Servicios de Rentas Internas. (2024). Impuesto a la Renta. *Impuesto a la Renta* . Ecuador: Servicios de Rentas Interna.
- Servicios de Rentas Internas. (2024). Impuesto al Valor Agregado (IVA). *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*.
- Tubón, M. (2013). *La obligación tributaria sustantiva y su extinción. El caso de los estados miembros de la comunidad andina*. Creative Commons.
- Valencia, L., & Ramirez, K. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8485/1/UPSE-TCA-2022-0081.pdf>
- Vásquez, N. (2023). *Análisis de la cultura tributaria en personas naturales del Cantón Durán*. Universidad Politécnica Salesiana .
- Vera, D. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de la parroquia Atahualpa, Provincia de Santa Elena, año 2023*. Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Villasmil, M., Fandiño, Y., & Alvarado, L. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 18, 18. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8369900.pdf>
- Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., & Feijoo, E. (2021). *Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES en la Ciudad de Machala*. Univesidad Técnica de Machala.

Apéndice B Modelo de Encuesta


|  | | Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría | | | | |
|--|--|---|------------------------------|-----------------------------------|---|--|
| Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena, Año 2023" | | | | | | |
| ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DE LAS COMUNA BAMBIL DESHECHO Y BAMBIL COLLAO | | | | | | |
| Objetivo: Analizar la cultura tributaria en los negocios de la Comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena, con el fin de aumentar la conciencia y el cumplimiento de las obligaciones, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la comunidad. Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación. | | | | | | |
| Preguntas Generales | | | | | | |
| 1.- Sexo: | | 2.- Edad | | 3.- Estudios | | |
| 1) Hombre | <input type="checkbox"/> | 1) De 18 años hasta 25 años | <input type="checkbox"/> | 1) Primaria | <input type="checkbox"/> | |
| 2) Mujer | <input type="checkbox"/> | 2) De 26 años hasta 36 años | <input type="checkbox"/> | 2) Secundaria | <input type="checkbox"/> | |
| | | 3) De 37 años hasta 45 años | <input type="checkbox"/> | 3) Tercer Nivel | <input type="checkbox"/> | |
| | | 4) De 46 años hasta 55 años | <input type="checkbox"/> | | | |
| | | 5) Más de 55 años | <input type="checkbox"/> | | | |
| 4.- Puesto de negocio | | 5.- Tipo de negocio | | 6.- Antigüedad del negocio | | |
| 1) Familiar | <input type="checkbox"/> | 1) Minimarket / Despensa / Bazar | <input type="checkbox"/> | 1) Menos de 1 año | <input type="checkbox"/> | |
| 2) Dueño Propio | <input type="checkbox"/> | 2) Farmacia | <input type="checkbox"/> | 2) De 1 año a 3 años | <input type="checkbox"/> | |
| 3) Empleado | <input type="checkbox"/> | 3) Panadería | <input type="checkbox"/> | 3) De 3 años a 5 años | <input type="checkbox"/> | |
| | | 4) Ferretería | <input type="checkbox"/> | 4) De 5 años a 10 años | <input type="checkbox"/> | |
| | | 5) Taller mecánico / Lavadora de vehículos | <input type="checkbox"/> | 5) Mas de 10 años | <input type="checkbox"/> | |
| | | 6) Otro | <input type="checkbox"/> | | | |
| Variable de estudio: Cultura Tributaria | | | | | | |
| Preguntas / Items | | Esacala de valoración y selección de opciones | | | | |
| Dimensión 1- Conciencia Tributaria | | | | | | |
| Cumplimiento de las normas tributarias | | Nada importante | Importante | Extremadamente Importante | | |
| | | 1 | 2 | 3 | | |
| 7.- | ¿Qué tan importante consideras el cumplimiento de las normas tributarias para el desarrollo económico y social del país? | | | | | |
| Formación Tributaria | | Si | No | | | |
| | | 1 | 2 | | | |
| 8.- | ¿Ha participado en programas de formación tributaria en los últimos dos años? | | | | | |
| | | Cursos Presenciales | Seminarios y Conferencias | Tutoriales o guías impresos | No estoy interesado en la formacion tributaria | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 9.- | ¿Qué formato de formación prefieres para aprender sobre temas tributarios? | | | | | |
| Evasión Tributaria | | Multa | Clausura Temporal | Clausura Definitiva | Todas las anteriores | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 10.- | ¿Cuál de estas sanciones usted conoce en caso de no realizar sus declaraciones? | | | | | |

| Derecho del contribuyente | | Derecho a la igualdad tributaria | Derecho a la confidencialidad de la información tributaria | Derecho a la defensa frente a la administración tributaria | Derecho a la rectificación de declaraciones tributarias | Todas las anteriores |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|--|--|---|----------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11.- | ¿Qué derechos del contribuyente considera usted más importantes en un sistema tributario? | | | | | |
| Dimensión 2- Deberes formales | | | | | | |
| Obligación Tributaria | | Si, es fundamental | Depende la situación | No, no considero | | |
| | | 1 | 2 | 3 | | |
| 12.- | ¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria es un deber cívico de todos los ciudadanos? | | | | | |
| RUC | | Activo | Suspendido | Inactivo | No cuento con RUC | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 13.- | ¿En que estado se encuentra su RUC? | | | | | |
| Tipos de regimen tributarios | | Menos carga administrativa | Menor carga tributaria | Mayor flexibilidad | Todas las anteriores | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 14.- | ¿Cuál considera que es la principal ventaja de optar por el régimen tributario? | | | | | |
| Impuesto al Valor Agregado | | Si, en gran medida | Si, pero de forma moderada | No, apenas lo percibo | | |
| | | 1 | 2 | 3 | | |
| 15.- | ¿Crees que el IVA afecta de manera significativa tu capacidad de consumo? | | | | | |
| Declaración de Impuestos | | En Linea | Presencialmente en la entidad encargada | A través de un profesional contable o tributario | No Declaro | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 16.- | ¿Qué método prefieres para realizar la declaración de impuestos? | | | | | |

Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena, Año 2023", previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

¡Gracias por su colaboración!

Apéndice C Encuesta Realizada



Universidad Estatal Península de Santa Elena
Facultad de Ciencias Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría

Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena, Año 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DE LAS COMUNA BAMBIL DESHECHO Y BAMBIL COLLAO

Objetivo: Analizar la cultura tributaria en los negocios de la Comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena, con el fin de aumentar la conciencia y el cumplimiento de las obligaciones, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la comunidad.

Agradecemos su participación, este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación.

Preguntas Generales

| | | |
|--|--|---|
| <p>1.- Sexo:</p> <p>1) Hombre <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2) Mujer <input type="checkbox"/></p> | <p>2.- Edad</p> <p>1) De 18 años hasta 25 años <input type="checkbox"/></p> <p>2) De 26 años hasta 36 años <input type="checkbox"/></p> <p>3) De 37 años hasta 45 años <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4) De 46 años hasta 55 años <input type="checkbox"/></p> <p>5) Más de 55 años <input type="checkbox"/></p> | <p>3.- Estudios</p> <p>1) Primaria <input type="checkbox"/></p> <p>2) Secundaria <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3) Tercer Nivel <input type="checkbox"/></p> |
| <p>4.- Puesto de negocio</p> <p>1) Familiar <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2) Dueño Propio <input type="checkbox"/></p> <p>3) Empleado <input type="checkbox"/></p> | <p>5.- Tipo de negocio</p> <p>1) Minmarket / Despensa / Bazar <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2) Farmacia <input type="checkbox"/></p> <p>3) Panadería <input type="checkbox"/></p> <p>4) Ferrería <input type="checkbox"/></p> <p>5) Taller mecánico / Lavadora de vehículos <input type="checkbox"/></p> <p>6) Otro <input type="checkbox"/></p> | <p>6.- Antigüedad del negocio</p> <p>1) Menos de 1 año <input type="checkbox"/></p> <p>2) De 1 año a 3 años <input type="checkbox"/></p> <p>3) De 3 años a 5 años <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>4) De 5 años a 10 años <input type="checkbox"/></p> <p>5) Mas de 10 años <input type="checkbox"/></p> |

Variable de estudio: Cultura Tributaria

| Preguntas / Items | Escala de valoración y selección de opciones | | | | |
|---|--|--|--|---|----------------------|
| Dimensión 1- Deberes formales | | | | | |
| Obligación Tributaria | SI, es fundamental | Depende la situación | No, no considero | | |
| | 1 | 2 | 3 | | |
| 7.- ¿Consideras que el cumplimiento de la obligación tributaria es un deber cívico de todos los ciudadanos? | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| RUC | Activo | Suspendido | Inactivo | No tiene | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 8.- ¿En que estado se encuentra su RUC? | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Declaración de Impuestos | En Línea | Presencialmente en la entidad encargada | A través de un profesional contable o tributario | | |
| | 1 | 2 | 3 | | |
| 9.- ¿Qué método prefieres para realizar la declaración de impuestos? | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Dimensión 2- Conciencia Tributaria | | | | | |
| Cumplimiento de las normas tributarias | Nada importante | Importante | Extremadamente importante | | |
| | 1 | 2 | 3 | | |
| 10.- ¿Qué tan importante consideras el cumplimiento de las normas tributarias para el desarrollo económico y social del país? | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Formación Tributaria | SI | No | | | |
| | 1 | 2 | | | |
| 11.- ¿Has participado en programas de formación tributaria en los últimos dos años? | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| | Cursos Presenciales | Seminarios y Conferencias | Tutoriales o guías impresos | No estoy interesado en la formación tributaria | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 12.- ¿Qué formato de formación prefieres para aprender sobre temas tributarios? | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Evasión Tributaria | Multa | Clausura Temporal | Clausura Definitiva | Todas las anteriores | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 13.- ¿Cuál de estas sanciones usted conoce en caso de no realizar sus declaraciones? | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Dimensión 3- Sistema tributarios | | | | | |
| Tipos de regimen tributarios | Menos carga administrativa | Menor carga tributaria | Mayor flexibilidad | Todas las anteriores | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 14.- ¿Cuál consideras que es la principal ventaja de optar por el régimen tributario? | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Derecho del contribuyente | Derecho a la igualdad tributaria | Derecho a la confidencialidad de la información tributaria | Derecho a la defensa frente a la administración tributaria | Derecho a la rectificación de declaraciones tributarias | Todas las anteriores |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15.- ¿Qué derechos del contribuyente consideras más importantes en un sistema tributario? | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Impuesto al Valor Agregado | SI, en gran medida | SI, pero de forma moderada | No, apenas lo percibo | | |
| | 1 | 2 | 3 | | |
| 16.- ¿Crees que el IVA afecta de manera significativa tu capacidad de consumo? | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |

Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena, Año 2023", previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

¡Gracias por su colaboración!

Apéndice D Negocios Encuestados





Apéndice E Cronograma de Actividades



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

| | | 2024 | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|
| | | MAR | ABR | | | | MAY | | | | JUN | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| No. | Actividades planificadas | 25-29 | 01-05 | 08-12 | 15-19 | 22-26 | 29-03 | 06-10 | 13-17 | 20-24 | 27-31 | 03-07 | 10-14 | 17-21 | FECHA |
| 1 | Introducción | X | X | X | | | | | | | | | | | |
| 2 | Capítulo I Marco Referencial | | | X | X | X | X | X | | | | | | | |
| 3 | Capítulo II Metodología | | | | | | | X | X | X | X | | | | |
| 4 | Capítulo III Resultados y Discusión | | | | | | | | | | X | X | X | X | |
| 5 | Conclusiones y Recomendaciones | | | | | | | | | | | | | X | |
| 6 | Resumen | | | | | | | | | | | | | X | |
| 7 | Certificado Antiplagio-Tutor | | | | | | | | | | | | | X | |
| 8 | Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte) | | | | | | | | | | | | | X | Hasta el viernes 21 de junio del 2024 |

Apéndice F Ficha de Control de Tutorías



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

| Facultad: | | Ciencias Administrativas | | | | |
|-----------------------------------|--------|-----------------------------------|------------------------|------------------|--|-----------------|
| Carrera: | | Contabilidad y Auditoría | | | | |
| Modalidad de Titulación: | | Trabajo de Integración Curricular | | | | |
| Docente tutor: | | Ing. Hugo Castillo Lascano, Mgtr. | | | | |
| FECHA | HORA | | NOMBRE DEL ESTUDIANTE | NIVEL Y PARALELO | DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS | TIPO DE TUTORÍA |
| | INICIO | FIN | | | | |
| 01/04/2024 | 14:30 | 15:15 | Lenin Rodriguez Catuto | 8/1' | Análisis de Matriz de Consistencia para aceptación del tema de Tesis | TITULACIÓN |
| 17/05/2024 | 12:30 | 13:20 | Lenin Rodriguez Catuto | 8/1' | Revisión del Primer y Segundo Capitulo e Instrumento de recolección de datos | |
| 23/05/2024 | 10:00 | 11:00 | Lenin Rodriguez Catuto | 8/1' | probación de Instrumento de recolección de datos | |
| 14/06/2024 | 11:00 | 12:00 | Lenin Rodriguez Catuto | 8/1' | TIC culminado y aprobado | |
| 20/06/2024 | 11:30 | 12:00 | Lenin Rodriguez Catuto | 8/1' | Informe de Compilatio | |
| OBSERVACIONES DEL DOCENTE: | | | | | | |